



# MODERNA

MODERNA ES LA REVISTA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS ■ NO. 13 ■ JULIO 2014

## PLAN ESTRATÉGICO 2014-2017:

UNA **NUEVA DGII** AL ALCANCE  
DEL CONTRIBUYENTE

6

### SOLUCIONES FISCALES

Entre retos y contras, la nueva etapa llega a medianos y pequeños comercios.

18

### REDES SOCIALES

La entrada a estas comunidades abre nuevos espacios de servicio al contribuyente.

24

### NUEVA FISCALIDAD

Guarocuya Félix plantea cómo lograr el país que queremos y sus retos.



El mayor activo de la DGII son las personas que la integran

**H**ola. Pertenecer a la Dirección General de Impuestos Internos, del Ministerio de Hacienda, es una enorme satisfacción personal, pues he podido confirmar la valoración que una parte importante de la ciudadanía tiene sobre esta institución, y es que el activo más importante que posee son las personas que la componen.

Somos un gran equipo que posee un fuerte compromiso con el desarrollo social y económico del país. Un gran equipo que se preocupa por atender y entender que gran parte de nuestra motivación es la búsqueda de una mayor calidad de vida de nuestra gente. Un gran equipo que entiende que nuestra labor contribuye, de manera fundamental, al ofrecimiento y fortalecimiento de servicios de educación y salud. Un gran equipo que sabe que el trabajo con compromiso, honestidad, capacidad y transparencia es lo que la sociedad espera de él.

Somos una institución en evolución constante, que ha desarrollado la actitud y la capacidad de adaptarse a los cambios tecnológicos e incorporarlos de forma inteligente y adecuada en su trabajo cotidiano. Una institución que trabaja en la búsqueda permanente de la superación, demostrando pasión por la excelencia. Y esto queda debidamente reflejado en los nuevos retos que nos hemos fijado en el Plan Estratégico 2014-2017: ser la mejor administración tributaria de América Latina y el Caribe.

Para ello es necesario converger, de forma explícita, con las mejores prácticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Pero converger con estas prácticas sólo tiene sentido cuando el objetivo es converger con sus mejores indicadores del desarrollo, en empleo, en educación, en salud, en infraestructura, en comunicaciones, o en alternativas de ocio. En fin, en igualdad de oportunidades y en mayores grados de cohesión territorial y social.

Y si todo esto puede ser posible, es porque la pasión por la búsqueda de la excelencia es la motivación fundamental de nuestra gente.

GUAROCUYA FÉLIX  
DIRECTOR GENERAL



**UNA PUBLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS.**

**NO. 13, JULIO 2014 ||| COORDINACIÓN GENERAL: JOSÉ RAMÓN TORRES ||| EDITORA: WANDA SÁNCHEZ ||| DISEÑO GRÁFICO: RAFAEL F.CO MERCEDES S. ||| FOTOGRAFÍA: FELÍX RODRÍGUEZ ||| REDACTORES: WANDA SÁNCHEZ, JOSÉ R. TORRES, KAROL DE LA CRUZ, ALBERTO FIALLO Y MARVÍN CARDOZA ||| CORRECTOR DE ESTILO: SANTIAGO ALMADA ||| IMPRESIÓN: EDITORA TELE 3**

# Contenido

6

La nueva etapa de Soluciones Fiscales, el gran reto de la DGII



18

Redes Sociales: otro espacio para servir al contribuyente

9

Soluciones Fiscales: informalidad o incumplimiento

20

Oficina Virtual con nuevos servicios para facilitar el cumplimiento

12

Los Comprobantes Fiscales cambiaron la forma de hacer negocios en el país



21

Impuestos Internos mantiene liderazgo en el ranking del E-Government

16

Plan Estratégico 2014-2017: nuevos retos para la DGII

22

Gasto Tributario de RD: el más elevado de los países de América Latina

24

¿Reforma Integral o nueva fiscalidad? Entrevista con Guarocuya Félix



34

16,285 contribuyentes recibieron este año devoluciones por gastos educativos

26

DGII emite normas para facilitar el cumplimiento del sistema tributario dominicano

36

Educando por una ciudadanía fiscalmente responsable

28

La defraudación tributaria y los retos del Estado dominicano



41

Motoristas por la ley, para acorralar la delincuencia

33

DGII presenta la Carta de Derechos del contribuyente: otra forma de ejercer la ciudadanía

46

La Dirección General de Impuestos Internos celebra su mes aniversario





## LA NUEVA ETAPA DE SOLUCIONES FISCALES

# CONTROL Y FACILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO

**A principios de junio 2014, Impuestos Internos presentó al país la Norma General 04-2014 sobre facilidades para la instalación de Soluciones Fiscales.**

El Director General de Impuestos Internos está convencido del reto que enfrenta la institución que dirige con el tema de las Soluciones Fiscales. De ahí que al exponer sobre la nueva fase del proyecto proclama frente a líderes de opinión pública: “Es un tema de Estado”.

Y es que ampliar la base tributa-

ria, combatir la informalidad, reducir la evasión y fomentar la transparencia no tienen compás de espera en la agenda del Gobierno. Es la única forma en este tramo para sostener el crecimiento de las recaudaciones y la garantía para que las autoridades respondan a las demandas sociales y asuman del gasto corriente estatal que también crece cada día.

Al entrar el verano de este 2014, Impuestos Internos presentó al país la nueva fase del programa de instalación de Soluciones Fiscales. Esta vez masivo y a nivel nacional, lo que representa en el mayor reto de la Administración Tributaria.

Las acciones van enfocadas hacia medianas y pequeñas empresas dedicadas principalmente a la venta de pro-

ductos o servicios al consumidor final. El programa de acciones y de facilidades está recogido en la Norma General 04-2014.

La primera, segunda y tercera fase del programa de Soluciones Fiscales fue implementada en el período 2008-2010. Al revisar la experiencia se concluye que, pese a la innovación alcanzada en el proyecto, ese primer tramo histórico hoy parece sencillo y poco conflictivo. Se trabajó con el gran sector comercial del país. Se capturó a 52 contribuyentes a los que se les instalaron 129 soluciones.

Se trataba de las grandes plataformas del sector Retail de fácil ubicación y formalmente organizados como grandes supermercados, tiendas por departamentos y restaurantes de comidas rápidas de cadenas internacionales.

En el 2012 se habían identificado 117 nuevos contribuyentes y se instalaron 1,034 soluciones. A partir de 2013, en la cuarta fase enfocada hacia el tramo medio y pequeño del comercio, las cosas comienzan a complicarse pues ya

había que enfocarse hacia el mediano y pequeño comercio. El nuevo plan se orienta hacia un universo nebuloso habitado por cientos de miles de medianos y pequeños empresarios criollos convencidos de que el mejor escenario para su progreso es la informalidad.

La reforma fiscal de 2012 incluyó un ITBIS con multi-tasas que las Impresoras Fiscales del momento no asimilaban, situación que resolvieron los técnicos de la DGII con los suplidores de equipos e incluyendo la homologación de software de facturación. En el 2013 se ubican 117 contribuyentes a los que se les instalan 1,274 soluciones bajo fuertes debates de los grupos organizados del comercio que abiertamente se opusieron al programa.

La DGII abrió un diálogo franco con las principales organizaciones de comerciantes y pactó acuerdos que permitieron continuar con lentitud el programa. A mayo de 2014, las autoridades tributarias habían capturado a 358 contribuyentes a los que se les habían instalado 995 soluciones fiscales, pero no era el ritmo esperado para ampliar la base de contribuyente e igualar la cancha con aquellos que ya estaban reportando sus ventas bajo la vigilancia estrecha y efectiva de los sistemas electrónicos de la Administración Tributaria.

### ¿Dónde están y a quiénes se aplican las soluciones fiscales?

Para entender el reto de las autoridades tributarias en lo adelante con la instalación de Soluciones Fiscales hay que conocer sobre las características del comercio al que se dirige la DGII dentro de ese gran universo de negocios dedicados a proveer servicios o productos a consumidores finales en todo el territorio nacional.

El Informe Estadístico Territorial dado a conocer por la DGII en el 2013 y disponible en su página web registra un total de 600,817 contribuyentes con RNC. De éstos, el 90,47% pertenece a la actividad económica de Servicios, mientras el 7,23% y el 2,30% pertene-

### Contribuyentes sector servicio por provincias con soluciones fiscales instaladas y el aporte de las provincias a los ingresos tributarios del Estado

Ubicación Geográfica	Contribuyentes Sector		Servicios Contribuyentes con SF	Soluciones Fiscales instaladas		Participación Recaudación %
		%			%	
DN y Sto. Domingo	305,657	770	84.15	5444	93.54	69.44
Santiago	48,053	61	6.66	139	2.38	5.31
Puerto Plata	22,599	11	1.20	42	0.72	3.13
La Vega	17,616	2	0.22	24	0.41	0.37
La Altagracia	14,656	33	3.60	75	1.28	2.83
San Cristóbal	13,568	10	1.09	45	0.77	15.93
Duarte	12,344	1	0.11	1	0.01	0.22
La Romana	11,730	7	0.76	12	0.20	0.97
San Pedro de M	9,962	6	0.65	18	0.31	0.30
Valverde	9,424	2	0.22	2	0.03	0.10
Monseñor Nouel	9,060	1	0.11	2	0.03	0.15
Españat	8,380	1	0.11	18	0.31	0.26
Peravia	7,547	6	0.65	6	0.10	0.15
Samaná	7,372	2	0.22	3	0.05	0.11
María T. Sánchez	6,584	1	0.11	1	0.01	0.06
San Juan de la M	5,221	0	0.00	0	0.00	0.05
Barahona	4,405	1	0.11	2	0.03	0.04
Azua	4,085	0	0.00	0	0.00	0.04

cen a Industrias y Agropecuaria respectivamente.

De los que se encuentran en Servicios, actividad económica en que mayoritariamente se ubican las soluciones fiscales, el 40.99% está en el Distrito Nacional, el 15.25% en Santo Domingo, el 8.84% en Santiago, y el 34.92% en el resto de las provincias.

Así se ha establecido la nueva etapa del proyecto con equipos especiales de técnicos de la Unidad de Control de Deberes Formales que peinan la geografía nacional ubicando aquellos negocios que aplican para Soluciones Fiscales pero que aún no las han instalado. Se hacen mayores esfuerzos en Santo Domingo, el Distrito Nacional y Santiago, pero con acciones permanentes en el resto de los municipios.

Otro ingrediente que aumenta el reto del plan de instalación de Soluciones Fiscales por parte de la DGII es la

informalidad en la economía dominicana.

El estudio Impacto del Sector Informal en la Economía Dominicana dado a conocer este año por Intec y el Conep citando datos del Plan Estratégico PYMES República Dominicana 2008-2013 revela que para el 2007 en el sector informal se registraban 591,566 microempresas, equivalente a 96%; pequeñas y medianas empresas, 18,486 equivalente a 3%; y grandes empresas, 6,162 equivalente a 1%. De ellas, 88 de cada 100 se dedica a vender bienes y servicios a consumidores finales.

Para la investigación se realizó una encuesta el año pasado en el sector de las MIPYMES que revela el nivel de informalidad de las más de 600 mil identificadas. Casi la mitad de las estructuras productivas dijo no tener Registro Nacional de Contribuyentes



La DGII ha aumentado la homologación de equipos para la impresión de facturas fiscales.



Marvin Cardoza presenta estudio económico.

(RNC) por lo tanto no tenían Número de Comprobantes Fiscales ni Soluciones Fiscales para facturar.

Pese a que más de la mitad (59%) de las unidades productivas encuestadas señaló que tenía RNC, el 64% de éstas dijo que al vender prefería facturar sin ITBIS.

### Una oposición con doble filo

La mayor oposición abierta a la instalación de las Soluciones Fiscales la ha mostrado la Federación Dominicana de Comerciantes que llegó a programar paros escalonados del comercio y una fallida huelga nacional.

Al darse a conocer el nuevo plan, la FDC volvió a advertir sobre su inconformidad, pero el Director General de Impuestos Internos respondió, primero, agradeciendo la reducción de sus reclamos a sólo dos puntos y, segundo, explicó las razones por las que las Soluciones Fiscales ni constituyen nuevos impuestos, ni una carga fiscal para el comercio, sino simplemente una forma moderna de facturar mediante un mecanismo de control fiscal.

La Federación Dominicana de Comerciantes (FDC) ha dicho que “no existen las condiciones para este proceso” y presentó una propuesta para la instalación de las Soluciones Fiscales de manera escalonada, de acuerdo con el volumen de ventas del negocio, plan que se completaría en el 2020.

La DGII ha explicado que en las negociaciones para la instalación de soluciones fiscales los plazos son individuales porque dependen de la naturaleza y el desarrollo de cada negocio. Las condiciones de cumplimiento serán pactadas entre el empresario y la



Julio Martínez Pozo y Miguel Franjul.



Euri Cabral y Pablo McKinney.



Líderes de opinión durante el conversatorio sobre la Norma General 04-2014.

Administración Tributaria. En atención a ello, la Norma 04-2014 establece la firma de un acta compromiso que otorga al contribuyente un plazo para completar el proceso de instalación de las Soluciones Fiscales.

Al presentar el nuevo plan a líderes de opinión, el Director General de Impuestos Internos planteó de manera categórica que las Soluciones Fiscales son un tema de Estado, y dejó claro que no hay aplazamientos.

### Facilidades de la Norma 04-2014

Mediante esta Norma General, la DGII formalizó el otorgamiento de un crédito fiscal para que los empresarios se deduzcan la inversión en las Soluciones Fiscales. El total de los gastos incurridos por el o la contribuyente en la adquisición e instalación de su Solución Fiscal, será reconocido como pago a cuenta del Impuesto Sobre Renta a pagar por parte del contribuyente, a ser aplicados en un 50% en el período fiscal en que se adquirió la correspondiente Solución Fiscal y el restante 50% el siguiente período fiscal. Quienes instalaron en el año 2013 tendrán derecho a un crédito fiscal del 100% sobre el costo total de dicha inversión.

Para hacer uso del incentivo, el o la contribuyente deberá solicitarlo cuando se concluya el proceso de instalación en todos sus locales, remitiendo los soportes de los pagos realizados. Una vez aprobado dicho crédito no podrá ser considerado como costo o gasto en la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta correspondiente.

Además estableció un sistema para acuerdos particulares en función de las condiciones de cada comercio. Cuando los técnicos de Control de Deberes Formales notifiquen que un negocio debe tener y no tiene una Solución Fiscal, levantarán un acta que otorga un plazo de cinco días al contribuyente para presentarse a la Administración Local correspondiente con sus alegatos e iniciar el proceso de implementación de la Solución Fiscal. Si al finalizar el referido plazo el o la contribuyente continúa en iguales condiciones, la DGII iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente a la falta detectada. Dicho proceso sólo será detenido si él o la contribuyente firma el Acta de Compromiso con la Administración Tributaria, en donde se fijará un plazo para que pueda regularizarse, según las necesidades de su negocio.





# SOLUCIONES FISCALES: INFORMALIDAD O INCUMPLIMIENTO

**Estudios demuestran que el crecimiento de la recaudación del ITBIS reportado por los contribuyentes con Soluciones Fiscales fue superior al grupo que no las tiene instaladas.**

¿Qué sustenta el rechazo de ciertos sectores dentro del “comercio” a la instalación de las soluciones fiscales que establece el sistema tributario dominicano? Cada medida de control establecida por la Dirección General de Impuestos In-

ternos ha tenido, en su momento, el rechazo de algún sector. El de las Soluciones Fiscales no fue la excepción.

Aplicar la cadena de los porqués permitiría un acercamiento al problema raíz, pero el análisis de los resultados alcanzados por la Administración Tributaria con las medidas permitiría una más rápida comprensión de tal actitud.

Los informes rendidos por Impuestos Internos de las medidas del Plan Anti evasión puesto en marcha desde el 2004 revelan un crecimiento de las recaudaciones y un aumento del universo de contribuyentes por encima del crecimiento de la economía o de los impactos puntuales de

las últimas reformas tributarias.

A partir del año 2004 comenzó a implementarse el Plan Anti evasión en medio de un proceso de modernización institucional y tecnológica de la DGII. Llegaba de la mano con la última gran reforma tributaria hecha para responder a los acuerdos del DR-CAFTA que desmontaba los ingresos aduanales para sustituirlos por impuestos internos.

El plan abarcó tres grandes ámbitos de control. La transparentación del ITBIS en las ventas con tarjeta de crédito o débito con la Norma General 06-04 y la Norma 08-2004 que instituyó a las empresas de adquirencias que administran las tarjetas de re-



tener un porcentaje del ITBIS pagado por los consumidores.

En el 2007 se puso en marcha el proyecto para el control de la facturación de las ventas locales con destino al consumo intermedio, es decir, entre empresas, con el sistema de Comprobantes Fiscales. Más adelante, el control de las operaciones de venta en efectivo, principalmente efectuadas

por consumidores finales con el sistema de impresoras fiscales que ahora enfrenta la última resistencia.

Lo que sigue en el horizonte es la implementación de la Factura Electrónica para una relación directa, automática, entre el sistema de facturación de las empresas y comercios, sus clientes y la DGII. Se estima una reducción del 85% del costo de facturación de las empresas y una garantía enorme en la obtención de la información en línea por parte de la Administración Tributaria.

Para tener una idea del impacto de las medidas de control establecidas por la DGII en el proceso de modernización de la Administración Tributaria, recordemos lo que ocurrió con la Norma General 08-2004 que entró en vigencia el primero de enero de 2005, y con la cual se instituyeron las Compañías de Adquirencia como agentes de retención del ITBIS generado en las transacciones a través de tarjeta de crédito o tarjeta de débito.

A finales de febrero de ese año, la DGII dio a conocer los resultados obtenidos de la referida medida correspondiente a su primer mes de aplicación. 6,876 empresas que aceptaban tarjetas de crédito o de débito utilizaban números de identificación para registrar las operaciones con tarjetas, distintos al RNC con el cual declaraban. Se evidenció que realizaban ventas que no registraban para fines de su declaración del ITBIS. Más de 4,552 de ellas no declaraban ningún tipo de impuesto. Las ventas con tarjetas de crédito representaron en promedio un 71% del total de las operaciones declaradas; es decir, las ventas en efectivo representaron menos de un 30% del total declarado en el mes.

Otro descubrimiento extraído del primer mes de aplicación de esta norma: Uno de cada quince contribuyentes declaró menos operaciones que las consignadas como ventas por transacciones electrónicas.

La medida descubrió una enorme cantidad de negocios que no se repor-



taban a la DGII. En el 2009 se registraron 11,619 nuevos contribuyentes del ITBIS, para el 2008; 11,385 y en el 2007 11,126 contribuyentes afectados por la norma 08-04.

### **Impresoras Fiscales: Control de las ventas en efectivo**

El Departamento de Estudios Econó-

micos de la Dirección General de Impuestos Internos hizo público en abril pasado un estudio sobre las “Soluciones Fiscales, la experiencia Dominicana”. Se trata de una descripción y análisis de los resultados de la aplicación de las Soluciones

Fiscales como mecanismo utilizado para el control de las ventas a consumidores finales en el sector comercio al detalle, restaurantes y similares. El estudio está disponible en el portal de la DGII en la sección Publicaciones.

Parte de la premisa de que el control de las ventas a consumidores finales es una de las áreas más críticas del cumplimiento tributario y la omisión de estas ventas es una de las prácticas más recurrentes por los contribuyentes para evadir el pago de impuestos, especialmente cuando se enfrentan a un escenario normativo de poco control y a una baja probabilidad de ser fiscalizados.

Refiere las experiencias exitosas, al implementar este sistema, de China, Italia, países de Europa Oriental, Chile (2003), Argentina (1998), Brasil, Venezuela (1994) y República Dominicana (2008). En este último, las soluciones fiscales surgen como

una iniciativa del Plan Anti Evasión que presentó la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) a finales del 2004, orientada a establecer un mecanismo de control efectivo del cumplimiento tributario y así reducir la evasión del ITBIS que representaba el 41.7% de la recaudación potencial en ese mismo año.

El objetivo principal del Proyecto es fortalecer la Administración Tributaria, mediante su desarrollo organizacional y el aumento del uso de las tecnologías de información en los procesos de fiscalización, promoviendo una mayor equidad del sistema tributario que reduzca sensiblemente los costos de cumplimiento para el contribuyente y los niveles de evasión.

Al hacer una proyección de la cobertura potencial de las Soluciones Fiscales, la DGII hace la siguiente relación: del total de ventas reportadas por los contribuyentes en el 2012, excluyendo las exportaciones y compras del gobierno, el 43.1% fue para uso intermedio o ventas entre empresas y el restante 56.9% a ventas con destino a consumo final. En ese mismo año, la DGII poseía mecanismos para controlar las ventas de consumo intermedio así como las ventas reali-

zadas con tarjetas de crédito o débito. No obstante, gracias a la implementación de las Soluciones Fiscales, se le da seguimiento a las ventas efectuadas a consumidores finales realizadas en su mayoría en efectivo.

En este sentido, el proyecto de las Soluciones Fiscales viene a dar cobertura de al menos el 19.5% del total de las ventas a consumidor final. Este porcentaje corresponde a los sectores de ventas al por menor, bares, restaurantes y similares. Esto porque por las características particulares que posee el resto de sectores con alto porcentaje de sus ventas a consumidor final (intermediación financiera, telecomunicaciones, venta de vehículos, gasolineras, alquiler de vivienda, entre otros) se utilizan otros mecanismos de control tributario más efectivos.

### **Cuantificación de los beneficios del proyecto**

En el período de estudio, los resultados muestran que el crecimiento de la recaudación del ITBIS Interno reportado por los contribuyentes con Soluciones Fiscales fue superior al grupo potencial que no poseía soluciones. Adicionalmente, se observó un descenso en el incumplimiento tributario del ITBIS.

El beneficio directo fue el aumento en la recaudación. Se calcula a partir de la diferencia observada del crecimiento de la recaudación del ITBIS de los contribuyentes con impresora versus al grupo potencial que no tiene. El comportamiento en el reporte del ITBIS entre 2013 vs 2012 entre los que empresarios que debían instalar Soluciones Fiscales y la instalaron fue de un 29.1%, mientras que fuera para aquellos que tenían que instalar Soluciones Fiscales y no lo hicieron el crecimiento fue de tan solo 16.9%. En este sentido, el primer año no mostró beneficios inmediatos, sin embargo, este valor ha aumentado como proporción del ITBIS Interno, que pasó de 0.30% en 2009 a 1.32% en el 2013.

## **PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FISCALES**

En general, el proceso de implementación en República Dominicana contó con tres fases:

**Etapa I (2008):** Fiscalización de contribuyentes seleccionados para la instalación de las Soluciones Fiscales, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Adicionalmente, se realizó un inventario del software y soluciones que utilizaba el sector retail y comida rápida para la realización de las operaciones de ventas y el proceso de facturación.

**Etapa II (2009):** Se instalan las primeras Soluciones Fiscales a un grupo de contribuyentes seleccionados según su actividad comercial y el volumen de sus ventas; entre los que se encuentran grandes hipermercados, ferreterías, establecimientos de comida rápida y grandes tiendas por departamentos. En este primer grupo la DGII asumió el costo.

**Etapa III (a partir del 2010):** Se amplió la cobertura al resto de los potenciales contribuyentes, los cuales deben asumir los costos iniciales de inversión, con la garantía de poder usarlos como créditos del ISR o del Impuesto a los Activos del ejercicio fiscal en el cual se haya hecho la inversión.

**Etapa IV (a partir del 2013):** Se modificó el nombre de Impresoras Fiscales a Soluciones Fiscales para referirse al nuevo conjunto de opciones o alternativas a disposición del contribuyente para regularizar los negocios y que incluyen desde una impresora fiscal, una caja registradora fiscal, un sistema fiscal, hasta una interface fiscal. La última medida de esta etapa ha sido la emisión de la Norma General 04-2014 sobre facilidades para la instalación de Soluciones Fiscales.





**COMPROBANTES FISCALES:  
LO QUE CAMBIÓ LA  
FORMA DE HACER,  
NEGOCIOS EN EL PAÍS**



Con este sistema de facturación, la doble contabilidad, la sobrevaluación de gastos y todos los mecanismos utilizados para eludir o evadir el pago de los impuestos han quedado casi en el pasado.

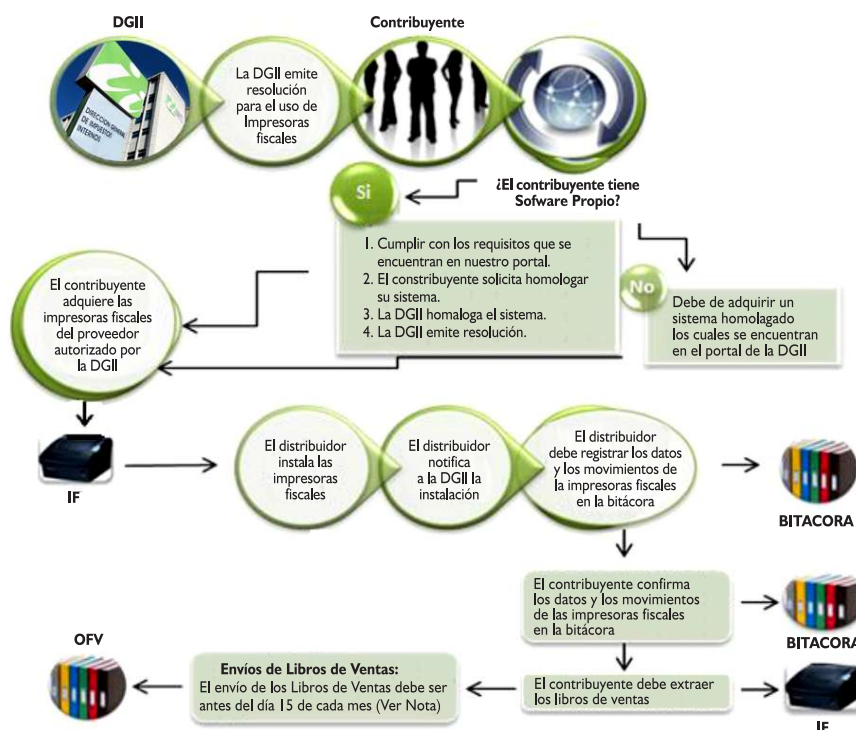
¿Cómo graficar lo que para la Administración Tributaria significó la implementación del Número de Comprobante Fiscal (NCF)? Antes era como andar a tientas con una vela entre las declaraciones que en papeles o en disquetes entregaban los contribuyentes. Se escogía casi por intuición la revisión de sus declaraciones juradas o admitir los ITBIS reportados, pagados o acreditados...

Hoy, luego de la implementación de los Números de Comprobantes Fiscales, para la administración tributaria es como trabajar con pantalla gigante, imagen de alta definición y mirar en detalle las transacciones que marcan el consumo intermedio en el país, es decir, las ventas entre empresas.

La implementación del Sistema de Control de Comprobantes Fiscales cambió radicalmente la manera en que las empresas administran los registros de ingresos y gastos, y por consiguiente la forma de presentación de sus resultados económicos con fines fiscales. Desde el punto de vista de la Administración Tributaria significó un cambio sustancial en la forma de dar seguimiento a la inconsistencia de las declaraciones. Y es que los controles pasaron a ser automáticos sustentados en un poderoso sistema de cruce de información.

El Departamento de Estudios Económicos de la Dirección General de Impuestos Internos realizó una investigación que revela el impacto del proyecto de aplicación

## Proceso para la instalación de las soluciones fiscales en los negocios



Fuente: Gerencia de Proyectos de Tecnología, DGII.

de los Números de Comprobantes Fiscales (NCF). Ha generado mayor transparencia en la conducta de los contribuyentes. Es enorme y de calidad la información que suministran de sus transacciones. Se ha reducido del incumplimiento. La base de contribuyentes se ha ampliado. Todo ello ha permitido un aumento de las recaudaciones, y por consiguiente, la disminución de la evasión.

En materia de información los beneficios son cuantiosos pues anualmente cerca de 70 mil contribuyentes remiten información de aproximadamente 400 mil proveedores, lo que permite realizar mayores y mejores cruces de información y detectar inconsistencias. En materia recaudatoria los beneficios estimados acumulados del proyecto ascienden a 1.25% del PIB desde el 2007 al 2012, sólo tomando en cuenta únicamente el efecto sobre el ITBIS.

El alto grado de desarrollo ins-

titucional y tecnológico de la DGII, y al alto nivel de credibilidad con que cuenta la institución frente a los contribuyentes, permitió que la implementación del Número de Comprobante Fiscal se hiciera sin demoras.

### El origen y su marco legal

Antes de ver en detalles las estadísticas que revelan el éxito de los NCF, se recuerda que el control por parte de la DGII para otorgar los números de los comprobantes fiscales nació como una iniciativa del Plan Anti-evasión de finales del 2004, orientada a establecer un mecanismo de control efectivo del cumplimiento tributario y así reducir la evasión, que para el caso del ITBIS representaba el 41.7% de la recaudación potencial en ese mismo año.

El proyecto dominicano contempló regular las facturas que generan crédito fiscal, es decir, aquellas facturas que los contribuyentes

utilizan para registrar costos y gastos deducibles del Impuesto Sobre la Renta (ISR) o como crédito del ITBIS; también las facturas a consumidores finales (sin valor de crédito fiscal), las notas de débito y de crédito y los comprobantes fiscales especiales tales como: el registro de proveedores informales, registro único de ingresos, registro de gastos menores y el registro de operaciones para empresas acogidas a regímenes especiales de tributación.

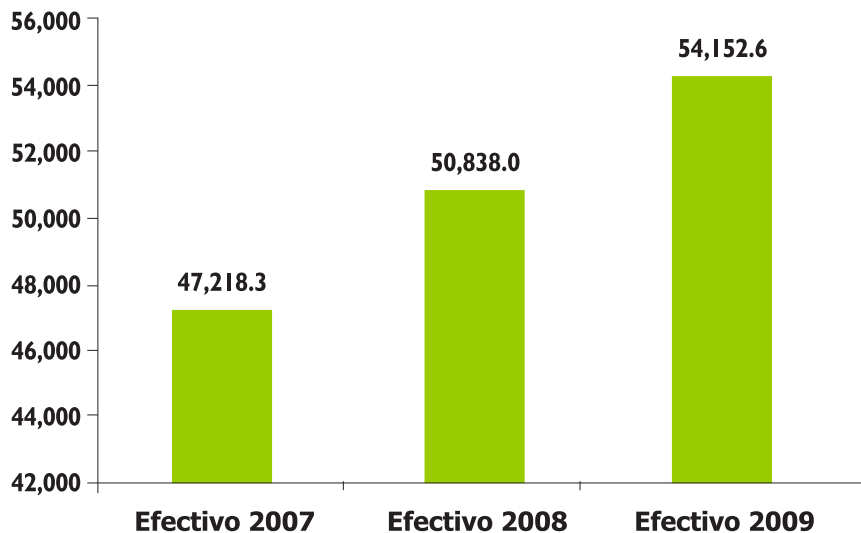
Formalmente el control de la facturación por parte de Impuestos Internos comienza a partir de enero de 2007, teniendo como base legal para su inicio el Decreto Presidencial No.254-06. Previo, en julio de 2006, se registraron las imprentas para autorizarlas a imprimir facturas con números de comprobantes fiscales asignados por la DGII. Los otros mecanismos de control tributario se abordan en otros artículos de esta edición de *ii Moderna*, mientras que el informe completo está disponible en la sección Estudios en el portal [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do).

### El Impacto en las recaudaciones

El proyecto tuvo un impacto positivo en la recaudación debido a que permitió controlar el consumo intermedio, el cual para 2008 representaba el 51% de las ventas locales.

El impacto recaudatorio de los NCF se evidenció principalmente en el comportamiento de la recaudación de ITBIS. Debido a que la liquidación de este impuesto es inmediata, pues se declara el mes siguiente a la realización de las ventas, el efecto se pudo observar en el crecimiento de la recaudación en el mismo año. Es decir, se observó un aumento sustancial del ITBIS interno inmediatamente después de la implementación del proyecto, creció la recaudación en 21.4% en 2007. Fue tal el impacto que la meta del ITBIS fue superada en RD\$3,803.0

### Recaudación Impuestos Sobre la Renta En millones RD\$



**Nota:** excluye pagos extraordinarios en el año 2007 por concepto de ganancia de capital (RD\$5,780 millones) y Amnistía (RD\$2,715 millones). En el 2008 se excluyeron pagos extraordinarios por ganancia de capital (RD\$4,100.2 millones).  
**Fuente:** Dirección General de Impuestos Internos, DGII.

millones, cifra que equivale a nueve veces el promedio del superávit alcanzado durante el 2005 y el 2006.

El mayor impacto de la aplicación de los comprobantes fiscales se observó en las actividades que sus productos y/o servicios son utilizados como consumo intermedio por otras actividades; como es el caso de: Manufactura, Transporte y Almacenamiento, Alquiler de Viviendas, Comercio-otros, Hoteles, Bares y Restaurantes, Construcción, Otros Servicios, Fabricación de Muebles y Colchones, Elaboración de Productos Lácteos y Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir.

El ITBIS pagado por dichas actividades presentó crecimientos superiores al año anterior de la aplicación de los comprobantes fiscales. Una actividad cuyo comportamiento hay que resaltar es la de Manufacturas. El ITBIS solo creció en un 10.6% en el 2006, pero con la aplicación de los NCF creció alrededor de 48.7%. Comportamientos semejantes se observaron en las actividades de Construcción, Transporte y Almacenamiento, Hoteles, Bares y

Restaurantes, entre otros.

En cuanto al Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las empresas, el efecto de los NCF se evidenció al siguiente año de implementación por el rezago de la declaración de este impuesto. En este sentido, en el 2008 la recaudación del ISR creció en RD\$6,934.4 millones respecto al 2007, y RD\$3,314.64 millones respecto a la recaudación estimada. Esto a pesar de que la tasa del ISR de las empresas bajó de 30% en 2007 a 25% en 2008. La tendencia en los años siguientes continuó muy positiva.

### Cruces de información e inconsistencias

La información obtenida a través del proyecto de Comprobantes Fiscales, así como de otros proyectos desarrollados por la Administración y los intercambios de información con otras instituciones del Estado, permitió validar la información declarada por los contribuyentes. De esa manera se comenzaron a detectar con eficiencia las inconsistencias entre la información declarada por

los contribuyentes y la declarada por terceros.

Los cruces de información son realizados desde el 2008 y consisten en procesos automáticos de detección de inconsistencias, omisiones y morosidades. Desde el 2008 a septiembre 2013 se han cargado un total de 1,693,332 casos. En cuanto a su evolución, estos han aumentado desde sus inicios, alcanzando su pico en 2013, con un total de 685,721 inconsistencias cargadas al mes de septiembre.

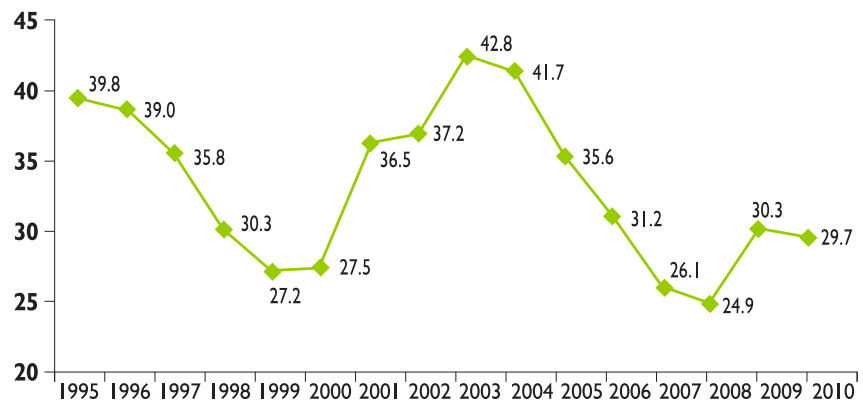
### El reporte de un contribuyente habla de seis más

Durante el 2012 un total de 67,756 contribuyentes remitieron información a la DGII, de los cuales se obtuvo información de 389,826 contribuyentes. De los reportados por terceros un 37.4% corresponde a contribuyentes que no se encontraban registrados en el RNC, es decir, que el sistema ha permitido la identificación y ampliación de la base contribuyentes en la administración tributaria. De tal manera que en promedio un contribuyente remite información de seis más registrados o potenciales.

La distribución territorial de los usuarios de los NCF va muy acorde con la concentración de la actividad económica en el territorio. En cuanto a los proveedores reportados a través de NCF que se encuentran a su vez registrados en la DGII la mayoría se concentra en el Distrito Nacional (38.9%), seguido por un la provincia de Santo Domingo (14.1%) y Santiago (8.3%). La distribución del resto de los proveedores en el territorio nacional es bastante homogénea pero se destacan las provincias de La Vega (3.3%), La Altagracia (2.5%), San Cristóbal (3.3%), Puerto Plata (2.7%), la zona fronteriza es la que muestra una menor concentración.

El estudio de la Impuestos Internos concluye que en definitiva,

**Porcentajes de la evasión del ITBIS**  
1995-2010



Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

## COSTOS Y BENEFICIOS DE LOS COMPROBANTES

Por la magnitud del proyecto es imprescindible evaluar el impacto que tiene reducir el incumplimiento tributario con la implementación de los comprobantes fiscales, su aplicación genera los beneficios siguientes:

- Incremento en la recaudación.
- Mejora del funcionamiento de los mercados, ya que disminuye la competencia desleal que los evasores representan para los que cumplen.
- Aumenta la equidad horizontal del sistema.
- Genera externalidades positivas: mayor transparencia y control interno para el contribuyente.
- Posibilidad de verificar el consumo final a través del consumo intermedio; reduce la doble contabilidad, la subvaluación de gastos y todos los mecanismos utilizados para reducir o evadir el pago de los impuestos.
- Detección de proveedores informales.
- Ampliación de la base de contribuyentes.
- En otro orden, la implementación tiene los costos siguientes:
  - Aumento en el presupuesto de la Administración Tributaria para cubrir costos administrativos de implementación del proyecto (nuevas áreas, publicidad y capacitación del personal).
  - Aumento en el costo del cumplimiento. Los contribuyentes deben remitir los datos de las compras y ventas realizadas con comprobantes fiscales, lo que requiere de tiempo para la preparación del archivo de datos. Esto incide directamente en el costo de cumplimiento y puede incidir sobre un mayor nivel de evasión.

la implementación del sistema de control en la emisión de comprobantes fiscales por parte de la DGII ha tenido un efecto valioso no únicamente sobre la recaudación, sino también sobre el comportamiento de los contribuyentes. Cambió la forma de hacer negocios en la República Dominicana y transformó la forma de relación entre los contribuyentes y la administración tributaria. El control que ejercen sobre la rela-

ción entre contribuyentes aumentó la percepción de riesgo. La cantidad de información que se genera de los comprobantes fiscales y la capacidad de la DGII para administrar esa información han condicionado a los contribuyentes a transparentar sus operaciones reduciéndose sustancialmente la doble contabilidad, la sobrevaluación de gastos y todos los mecanismos utilizados para eludir o evadir el pago de los impuestos.

**Cuatro grandes líneas estratégicas dan la ruta hacia la nueva administración tributaria que se construye en esta nueva etapa de Impuestos Internos.**

“Planificar no significa saber qué decisión voy a tomar mañana, sino qué decisión debo tomar hoy para conseguir lo que quiero mañana”. Así comienza Guarcuya Félix la presentación del nuevo Plan Estratégico de la Dirección General de Impuestos Internos 2014-2017 anclándose en la frase de Peter Drucker, pensador austríaco considerado padre de la gestión moderna.

Pero lo más relevante de la nueva etapa que presentaba al país el Director General de Impuestos Internos era su actitud humilde y sencilla al manifestar que para él, era de gran satisfacción formar parte de una institución que se ha convertido en modelo de referencia por su desarrollo institucional, su gran prestigio y el respeto ante la sociedad.

La continuidad de Estado estaba garantizada y claros los que apostaban a la solidez institucional de la DGII. Un estudio realizado por Rolando M. Guzmán para INTEC ya en el 2008 advertía sobre la marcada dependencia de un liderazgo personal en Impuestos Internos y la amenaza de que los avances logrados no tuvieran un carácter permanente.

Esa fortaleza en la administración del sistema tributario no se basó pura y simplemente en liderazgos personales, sino en la mejor estrategia de gestión del ámbito privado para desarrollar sus recursos humanos sobre la base de la ética y la profesionalidad y aplicar la mejor tecnología para los procesos de servicios y control.

El actual Director General, Guarcuya Félix, recordó que desde 1997



## **PLAN ESTRATÉGICO 2014-2017: NUEVOS RETOS PARA LA DGII**

hasta la fecha se ha recorrido un largo camino y muchos son los logros, a la vez que advertía que quedaba mucho por hacer.

Por ello, la planificación estratégica no es un concepto extraño para la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), pues desde sus inicios ha basado en ella sus pasos para desarrollar sus acciones alineadas a su rol como administración tributaria.

A partir del año 2004, la DGII se embarcó en el primer ejercicio de planificación estratégica a mediano plazo, definido inicialmente con un alcance de cuatro años (2004 – 2008). Este esfuerzo estuvo fundamentado en la necesidad de planificar iniciativas y proyectos estratégicos con miras a

convertirse en una administración tributaria moderna.

En ese momento la DGII plasmaba en su visión el camino por conquistar: “Ser una organización con prestigio y credibilidad que utiliza políticas, procedimientos y sistemas de información que operan eficientemente, con gente ética y profesionalmente inobjetable, que trabaja alineada bajo la directriz de aumentar sostenidamente las recaudaciones, que reduzca la evasión y respete los derechos de los contribuyentes”. Esta visión suponía un gran reto para la DGII.

La evaluación por parte del nuevo equipo que asumió el liderazgo en la DGII junto a todo el personal que sea mantenido prácticamente intocada-



ble en la institución revela que fue un gran reto, cuyo resultado ha sido muy exitoso.

La DGII es percibida hoy como una institución eficiente, moderna, organizada, con personal éticamente inobjetable. Tiene una imagen positiva ante la sociedad dominicana. Ha logrado resultados importantes en relativamente corto tiempo si se compara su evolución con las de otras administraciones tributarias y su modelo de desarrollo ha sido muy exitoso. Actualmente, la DGII es reconocida como la mejor administración tributaria de Centroamérica y del Caribe con un Nivel de Madurez Institucional de 2.8 en una escala del 1 al 5 donde el promedio entre los países de la región es 1.7.

Por tanto, la DGII puede considerarse como una institución que mira hacia las buenas prácticas internacionales y que además no solo mira, sino que las interioriza y las trasmite al interior de la propia administración dominicana. En esta misma línea, es el interés de la actual administración converger con los mejores indicadores y las mejores prácticas de los países más desarrollados, que tienen una mejor distribución de la renta, mayor nivel de equidad, mayores niveles de justicia social, mayor institucionalidad y eso es lo que subyace en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, converger con los mejores indicadores de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El Plan Estratégico de la DGII mira hacia el futuro y busca dar respuesta a los retos que la administración tributaria tiene que enfrentar partiendo de dos ideas básicas: en primer lugar, su horizonte y referencia tienen que ser los países más desarrollados, los países de la OCDE. Y, en segundo lugar, aun cuando la administración tributaria no fija la política fiscal, considera que su accionar puede contribuir a construir la cohesión social de la República Dominicana, haciendo el sistema tributario más justo, más

### CUATRO EJES ESTRATÉGICOS GUÍAN EL TRABAJO ACTUAL DE LA DGII

- La DGII quiere ser una administración cercana a las y los contribuyentes y al servicio de la ciudadanía; acompañar al contribuyente a lo largo de su ciclo de vida tributario y convertirse en un aliado estratégico para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- La información como base de una administración tributaria moderna. La importancia que tiene el acceso a la información por parte de las y los contribuyentes y organizaciones y la necesidad de gestionarla apropiadamente, está creciendo con rapidez.
- Contrarrestar el incumplimiento. La DGII se ha propuesto la revisión y simplificación de aquellos procesos y normas claves que afectan directamente a las y los contribuyentes, para permitirles el cumplimiento de sus obligaciones de forma rápida, al menor costo posible y sin afectar negativamente sus otros deberes.
- La DGII cumple con las mejores prácticas institucionales de la OCDE. La DGII ha decidido reinventarse iniciando un amplio proceso de convergencia en la regulación para que la administración tributaria dominicana tenga un entorno regulatorio en línea con las mejores prácticas de los países de la OCDE.

transparente y sobre todo, poniendo la administración al servicio del ciudadano.

#### **Nuevos tiempos, nueva filosofía**

La nueva Misión de la DGII es “administrar de forma ética y transparente el sistema tributario, facilitando a las y los contribuyentes el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, aplicando las leyes tributarias con integridad y justicia, para contribuir al desarrollo y la cohesión social del país (Misión) y trabaja para “ser una administración tributaria al servicio de la ciudadanía, reconocida por su eficiencia en la administración del ciclo de vida del contribuyente, que promueve el cumplimiento voluntario aplicando las mejores prácticas internacionales” (visión).

Se busca dar respuestas a las inquietudes y necesidades del contribuyente y la sociedad en general.

En ese sentido, y a fin de asimilar la misión y la visión definidas, en la nueva filosofía se asumen los valores institucionales que facilitan la convivencia entre el personal de la DGII y de éstos con las y los contribuyentes, para cimentar la cultura de servicio y eficiencia operativa tales como honestidad, lealtad, dinamismo, respeto, compromiso y orientación al servicio.

### ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO

Para el año 2030 se aspira a ser “un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.

Para alcanzar esta meta, en la Estrategia Nacional de Desarrollo dispone la necesidad de que las instituciones del sector público alineen sus iniciativas de planificación a la consecución de los objetivos consignados en ella.

En el contexto, el Plan Estratégico de la DGII se encuentra alineado en sentido general al primer eje estratégico cuyo enfoque está básicamente orientado al fortalecimiento de la administración pública, la gobernabilidad y el desarrollo nacional y, de forma más concreta, al tercer eje estratégico el cual plantea en su desarrollo que debe iniciarse un proceso de reestructuración tributaria integral orientado a:

- Desarrollar un sistema tributario progresivo.
- Incrementar la eficiencia recaudatoria.
- Promover el desarrollo de las MIPYME y otros sectores productivos.
- Lograr el uso productivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Garantizar la sostenibilidad macroeconómica

# REDES SOCIALES: OTRO ESPACIO PARA SERVIR AL CONTRIBUYENTE

**Este año ha sido de grandes retos para DGII con miras a brindar un buen servicio con la entrada a las redes sociales Twitter, Facebook y YouTube.**

La Dirección General de Impuestos Internos está encaminada a promover una cultura fiscalmente responsable y, sobre todo, de cara al servicio del ciudadano con la misión de convertirse en la principal instancia de asesoría tributaria para los contribuyentes. Es por ello que este año la institución dio apertura formal a sus cuentas en redes sociales Twitter, Facebook y YouTube con la cual abre nuevos canales de interacción con el ciudadano para ofrecer un mejor servicio.

Con más de 11 mil seguidores, la cuenta de Twitter @DGII en 5 meses ha tenido unas 2,528 menciones, de las cuales más de 700 corresponden a consultas o peticiones de información. El 99% de estos requerimientos han sido solucionados, y las respuestas a los mismos

han sido publicadas en un plazo no mayor de una hora para el 87% de estas.

Mientras, en la cuenta de Facebook, Impuestos Internos presenta un total de 1,161 fans. Hasta la fecha han sido recibidas 26 solicitudes, las que han sido atendidas. De estas, 6 corresponden a denuncias, quejas o sugerencias y 20 a consultas o peticiones de información.

Para la entrada en las redes sociales, Impuestos Internos ha estructurado una plataforma robusta de tecnología, personas y procesos capaces de responder con eficiencia a la comunidad que se generará, en consonancia con el nuevo Plan Estratégico 2014-2017 y la nueva visión de “ser una administración cercana a los contribuyentes y al servicio de la ciudadanía; que se plantea el reto de acompañar al contribuyente a lo largo de su ciclo de vida tributario y convertirse en un aliado estratégico para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales”.

Las redes sociales de Impuestos

Internos operan en dos dimensiones. Una de servicio directo y personalizado con el contribuyente que solicite por esta vía una solución a un problema, una queja, una denuncia, o una orientación tributaria. La segunda, es ofrecer información oportuna sobre el quehacer de la





DGII, productos y servicios que ofrece la institución para facilitar el cumplimiento voluntario.

### Comunidad de Ayuda

Actualmente el portal de Internet de la DGII recibe alrededor de 35 mil visitas diarias, el Centro de Contac-

to tiene un promedio de atención mensual de de 29,990 llamadas. Cada mes se responden más de 654 emails de asistencia y 3,913 correos a través de la Oficina Virtual, espacio que cuenta con 356,567 cuentas de contribuyentes; el Centro de Atención al Contribuyente de nuestra sede central atiende diariamente a más de 500 contribuyentes.

Con el objetivo de facilitar la búsqueda de información sobre trámites o requisitos puntuales que necesitan los contribuyentes, la institución también estrenó este año su Comunidad de Ayuda, un nuevo servicio disponible en su página web para ofrecer una mejor asistencia y orientación a los contribuyentes y ciudadanos.

En esta nueva sección, los visitantes pueden encontrar las respuestas a preguntas sobre temas tributarios, las diferentes vías de contacto con la administración tributaria, así como un espacio para realizar quejas y denuncias. Esta comunidad cuenta con cinco secciones básicas:

**Pregúntanos:** con respuestas a las inquietudes más frecuentes de los contribuyentes, agrupadas según el tema de interés.

**Contacto:** con información de los diferentes canales de interacción con la DGII.

**Mapa Administraciones Locales:** donde se presenta el Mapa de las Administraciones Locales con la información de contacto y geolocalización de las oficinas de la DGII a nivel nacional.

**Denuncia y Quejas:** un espacio para que los ciudadanos y contribuyentes puedan registrar denuncias y quejas.

## LAS REGLAS DE CASA NORMAS DE CONVIVENCIA

Las redes sociales de la DGII tienen como función principal educar y orientar de forma ágil a las personas que nos siguen sobre cualquier información referente a los impuestos, transacciones y obligaciones fiscales de forma ágil. Las conversaciones sobre otros temas o instituciones no son apropiadas en este espacio.

-Las cuentas Twitter y Facebook no se consideran un espacio para promociones personales, por eso ignoraremos o borraremos mensajes de este tipo sin previo aviso.

-El respeto mutuo es primordial para mantener un ambiente positivo. Si incurre en la falta de respeto a otro usuario, facilitador, institución o figura pública, corre el riesgo de ser expulsado de esta comunidad.

-La DGII no se hace responsable de los comentarios o informaciones publicados por otros miembros de la comunidad. Se asume que cualquier material compartido con otros usuarios en redes sociales, pertenece al usuario que lo publicó y dicha persona tiene los derechos de autor.

-Se aprecia un diálogo inteligente, críticas constructivas y cualquier información que le pueda ser útil a la institución y a otros contribuyentes.

-No se permite hacer bromas ni acosar a otros miembros de la comunidad.

-No se permite la publicación de material sexual o violento.

-No se permite la promoción de productos o servicios ajenos a la institución.

-El horario de interacción en estos espacios es de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

## REDES SOCIALES

### ESTADÍSTICAS AL CIERRE:

En Twitter @DGii

Enero - Junio 2014

Primer mensaje: 28 de Enero 2014

Total de seguidores: 11,062

Nuevos seguidores: 7,024

Media de crecimiento diario: 46

Total de menciones: 2,528

Tweet publicados: 294

Total de retweets: 1,431

### EN FACEBOOK

Abril-Junio 2014

Primer mensaje: 1 de Abril 2014

Total de "me gusta": 1,206

Nuevos "me gusta": 996

Personas hablando de esto: 372

Mensajes publicados: 64

Alcance total semanal: 7,263





# OFICINA VIRTUAL

## CON NUEVOS SERVICIOS PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO

**Desde febrero se han estrenado varias herramientas para brindar un servicio de calidad y simplificar los procesos tributarios del contribuyente y facilitar su cumplimiento.**

Se trata de nuevas herramientas de servicio On line para facilitar el oportuno cumplimiento tributario del contribuyente de manera fácil y eficiente, y ahorrarle tiempo, dinero y esfuerzo.

En febrero, Impuestos Interiores incorporó una nueva opción que arroja información necesaria y oportuna para estar al día con los compromisos tributarios. Es un resumen de deudas pendientes y obligaciones próximas por vencerse que le aparecen a cada contribuyente en la pantalla de inicio de su cuenta de Oficina Virtual, informaciones importantes para las acciones que frente a la administración tributaria deben desarrollar las empresas y

personas físicas para estar al día.

Esta herramienta fue la primera de una serie de cambios que se han incorporado en la Oficina Virtual, como resultado de un estudio de Focus Group realizado con los contribuyentes. Los nuevos cambios en la OFV se suman a las numerosas facilidades que para promover en los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias en línea de manera fácil, rápida y segura.

Por ejemplo, un contribuyente que necesite una certificación de que está al día en sus impuestos ahora puede verificar su status ante la DGII a través de este nuevo servicio en la Oficina Virtual antes de visitar la administración tributaria para solicitar dicha certificación. Sin dudas, es un ahorro de tiempo, dinero y esfuerzos.

### **Declaración Sustitutiva de ITBIS**

Luego, en abril, se estrenó otro nuevo servicio. Se trata de la Declaración Sustitutiva del ITBIS. La importancia de esta nueva opción es que antes cuando se realizaba una declaración de ITBIS en OFV y presentaba datos

## **PASOS PARA HACER LA RECTIFICATIVA**

1. Después de acceder a la Oficina Virtual, el contribuyente deberá hacer clic en la opción "Declaración interactiva" y seleccionar la declaración del ITBIS (IT-1) y colocar el año y el mes de la declaración que desea eliminar.
2. Aparecerá el mensaje o alerta "RNC/Cédula ya tiene declaración activa y no está sustituyendo" debe hacer clic en "ACEPTAR"
3. En el margen inferior izquierdo de la página, aparecerá una opción que dice "BORRAR DECLARACIÓN" debe hacer clic en dicha opción.
4. Aparecerá el mensaje indicando que la declaración fue eliminada.
5. Deberá acceder nuevamente a la declaración interactiva, seleccionar el formulario del ITBIS (IT-1) y colocar el año y el período de la declaración eliminada.
6. Continuamos llenando correctamente la declaración del ITBIS (IT-1) con los datos del período y hacer clic en "ENVIAR DOCUMENTO"
7. El sistema otorgará el número del documento presentado, deberá imprimir la constancia y hacer clic en "ACEPTAR".

Es importante señalar que sólo se podrá eliminar la declaración a más tardar los días 19 de cada mes, es decir, un día antes de la fecha límite para la declaración de ITBIS. Si el contribuyente realiza su declaración del mes el mismo día de la Fecha Límite y esta declaración es errónea, no podrá usar esta herramienta por OFV y deberá presentarse a cualquiera de las oficinas de la DGII.

erróneos, incorrectos o con declaración en cero, el contribuyente no podía eliminar la declaración a través del sistema y debía trasladarse a las oficinas de la DGII para hacer la rectificativa. Ahora ya el contribuyente puede eliminar cualquier error su declaración y volver a presentarla con los datos correctos sin perder tiempo, dinero y esfuerzo.

La visión estratégica en el desarrollo y utilización de la tecnología aplicada a la administración de los impuestos ha ido en la línea de alcanzar grandes mejoras en los servicios, en la información al contribuyente, en los procesos de control de cumplimiento y en los procesos internos para tener una mejor organización.



# IMPUESTOS INTERNOS MANTIENE LIDERAZGO EN EL RANKING DEL E-GOVERNMENT

**La DGII obtuvo una calificación de 71.46 de 100 puntos en la evaluación realizada por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).**

La Dirección General de Impuestos Internos continúa en una posición de liderazgo en los temas de tecnología de la información dentro de las entidades gubernamentales de República Dominicana.

En el mes de abril de este año, la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y

Comunicación (OPTIC) dio a conocer el informe “Índice de Tecnologías de la Información y de Comunicación (TIC) y de Gobiernos Electrónico (e-GOB)”. En este ranking Impuestos Internos ocupó la posición número 8.

La OPTIC realiza este estudio con el objetivo de evaluar de manera sistemática en las instituciones públicas del país los esfuerzos realizados y en procesos de ejecución en la implementación de soluciones de TIC y de Gobierno Electrónico enfocados en las áreas de servicios ciudadanos, eficiencia interna y transparencia.

Según el informe, cada evaluación realizada en este índice contiene una serie de indicadores cuyos valores individuales se obtuvieron mediante visitas presenciales en el período Agosto-Diciembre 2013 donde se completa un cuestionario de 110 preguntas acompañado de sus respectivas evidencias para sustentar las respuestas.

En esta evaluación la DGII obtuvo un porcentaje de 71.46 sobre la base de 100 puntos en la sumatoria de los valores de los indicadores logrados por cada institución.

Junto a Impuestos Internos se sitúan en el top 10 el Banco Central, el Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL), el Banco de Reservas, el Ministerio de Administración Pública (MAP), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) y el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).



# GASTO TRIBUTARIO DE RD:

## EL MÁS ELEVADO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA

**Del total de gastos tributarios estimados, el 84.2% corresponde a exoneraciones de impuestos cobrados por la Dirección General de Impuestos Internos.**



El gasto tributario está compuesto por los ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo preferencial que se aparta del establecido en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas zonas o contribuyentes. De acuerdo con la OCDE (2004) los gastos tributarios se definen como una transferencia de recursos públicos llevada a cabo mediante la reducción de las obligaciones tributarias con respecto a un impuesto de referencia. Estos tienen como finalidad estimular ciertos sectores o actividades económicas, áreas geográficas o agentes económicos y se hace efectivo a través de exenciones, deducciones, créditos o pagos diferidos.

El gasto tributario de la República Dominicana es elevado cuando lo comparamos con la capacidad recaudatoria del Estado. Para el año 2014 el gasto tributario estimado asciende a RD\$181,455.2 millones, equivalente a 6.6% del Producto Interno Bruto (PIB). Para ese mismo año se estima, de acuerdo con la Ley de Presupuesto del Estado, una recaudación de 14.7% del PIB, lo que indica que los ingresos que no se perciben por motivo de estas exenciones equivalen a 44.9% de los ingresos percibidos por concepto de tributos que sirven para financiar el presupuesto de gastos públicos.

Comparado con la región el gasto tributario de la República Dominicana es a su vez elevado. No todos

los países de América Latina estiman el gasto tributario de manera periódica, pero las estadísticas para los años 2009-2010 del gasto tributario del ITBIS ubican al país entre los tres países con el gasto tributario más elevado, lo que muestra la elevada cantidad de exenciones.

### **El ITBIS, con la mayor parte del Gasto Tributario**

La mayor parte del gasto tributario de República Dominicana corresponde a los impuestos indirectos, es decir los impuestos al consumo, entre los que se encuentran el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (ITBIS) y los Impuestos Selectivos al Consumo, los cuales representan el 80.6%. Mien-

tras, el resto (19.4%) corresponde a los impuestos directos, que comprenden los impuestos sobre los ingresos y patrimonio.

Del total de gastos tributarios estimados, el 84.2% corresponde a exoneraciones de impuestos cobrados por la DGII, equivalentes a RD\$152,867.4 millones y el 15.8% restante corresponde a impuestos de la DGA (RD\$28,587.7 millones).

Visto por figura impositiva la mayor parte del gasto tributario la representa el generado por el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (ITBIS), equivalente a 3.6% del PIB. Le siguen los gastos tributarios por Impuestos Selectivos al Consumo (ISC) de Hidrocarburos con un 0.9% del PIB, los impuestos sobre el patrimonio con 0.8%, el arancel con 0.6%, el Impuesto sobre la Renta (ISR) con 0.5% y la estimación de otros ISC que representan el restante 0.3% del PIB.

Como se menciona anteriormente, el gasto tributario del ITBIS representa la mayor parte del gasto tributario total, el cual asciende al 3.64% del PIB para el 2014. En su mayoría este gasto corresponde a exenciones generales a bienes y servicios establecidas en el Código Tributario que buscan corregir la progresividad de este impuesto y se concentra mayormente en alimentos, bienes y servicios domésticos, salud y educación, que representan un gasto tributario de 3.09%. El resto corresponde a exenciones específicas contenidas en leyes que otorgan incentivos fiscales y equivale a un 0.55% del Producto Interno Bruto.

En segundo lugar destaca el gasto tributario de los impuestos sobre hidrocarburos el cual se estima en un 0.86% del PIB. El mismo corresponde en su mayoría a las exenciones de los combustibles empleados en la generación de energía eléctrica, seguido por las diferencias en el monto de impuesto específico pagado por los diferentes combustibles, las exenciones a regímenes de incentivos y a los contratistas de obras del Estado.

Le sigue en importancia el gasto

## Estimación gastos tributarios por sector beneficiado excluyendo consumo hogares 2014

Impuestos	Millones RD\$	% del PIB	Distr. Total
Zonas Francas	23,461.0	0.9%	25.3%
Generación Eléctrica	18,980.3	0.7%	20.5%
Salud	14,910.6	0.5%	16.1%
Educación	8,751.8	0.3%	9.4%
Instituciones Públicas	4,966.0	0.2%	5.4%
Contratistas y Concesiones del Estado	4,941.4	0.2%	5.3%
Importadores de Vehículos	3,123.5	0.1%	3.4%
Sector Industrial	2,699.3	0.1%	2.9%
Turismo	2,263.2	0.1%	2.4%
Compras por Internet	2,107.1	0.1%	2.3%
Instituciones Sin Fines de Lucro	1,856.9	0.1%	2.0%
Energía Renovable	1,202.9	0.0%	1.3%
Desarrollo Fronterizo	1,078.6	0.0%	1.2%
Manufactura Textil	310.9	0.0%	0.3%
Ley de Cine	283.3	0.0%	0.3%
Otros	1,806.8	0.1%	1.9%
Total	92,743.4	3.4%	100.0%

tributario de los impuestos sobre el patrimonio, el cual representa el 0.82% del PIB y lo determinan principalmente el crédito del impuesto a los activos en el pago del ISR, y la exención del Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) de RD\$6.5 millones.

En tercer lugar se destacan las exenciones arancelarias, equivalentes a 0.57% del PIB, otorgadas en su mayoría al régimen de zonas francas, el tratamiento otorgado a los importadores de vehículos y al sector turismo.

En último lugar se encuentran las exenciones otorgadas al ISR y otros ISC. Para el caso del ISR la mayor parte del gasto proviene de las exenciones a las personas jurídicas, que muestran un gasto tributario estimado de RD\$10,889.0 millones, equivalentes a 0.40% del PIB.

En su mayoría este gasto tributario corresponde a las empresas de zonas francas industriales (0.24% del PIB) y a las instituciones privadas sin fines de lucro (0.06% del PIB), el sector industrial (0.02%), entre otros regímenes. En cuanto a las personas físicas, el gasto tributario estimado es de RD\$1,865.0 millones, equivalente a 0.07% del PIB, de los cuales la mayoría corresponden a la exención del salario de navidad, seguido por exenciones a los intereses generados por títulos valores, la deducción de los gastos educativos y las exoneraciones de los servicios profesionales prestados a las industrias manufactureras acogidas a determinado régimen especial.

## Estimación gastos tributarios Año 2014

Impuestos	Millones RD\$	% del PIB	Part. del Total
ITBIS	99,523.90	3.6%	54.8%
ISC Hidrocarburos	23,642.60	0.9%	13.0%
Patrimonio	22,532.50	0.8%	12.4%
Arancel	15,663.10	0.6%	8.6%
ISR	12,754.50	0.5%	7.0%
Otros ISC	7,338.50	0.3%	4.0%
<b>TOTAL</b>	<b>181,455.20</b>	<b>6.6%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Informe del gasto tributario 2014.

## ESTIMACIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO

Al organizar los gastos tributarios por sector beneficiado, las exenciones al sector salud, generación eléctrica y las empresas pertenecientes al sector Zonas Francas representan el 61.8% del total de los gastos tributarios sectoriales. A estos sectores les siguen las exenciones para el sector educación (9.4%), instituciones públicas (5.4%), contratistas de obras del Estado y concesionarios (5.3%), importadores de vehículos (3.4%), sector industrial (2.9%), turismo (2.4%), compras por internet (2.3%) y las instituciones privadas sin fines de lucro (2.0%). El 5.0% restante se otorga a los sectores de energía renovable, desarrollo fronterizo, empresas de manufactura textil y calzados, desarrollo fronterizo, cine y otros.

Esta distribución sectorial excluye los gastos tributarios que benefician de manera generalizada a todos los sectores de la economía, lo cual representa el 48.9% del total de gastos tributarios estimados para 2014. Las exenciones generalizadas están conformadas por los bienes y servicios exentos de ITBIS, la diferenciación de ISC específico de combustibles similares, así como el aplicado a bebidas alcohólicas fermentadas y destiladas.





## REFORMA INTEGRAL O NUEVA FISCALIDAD: "HAY QUE DISCUTIR CÓMO FINANCIAR EL PAÍS QUE QUEREMOS"

**En el camino hacia el Pacto Fiscal, el Director General de Impuestos Internos reflexiona sobre la nueva fiscalidad para diferenciar el debate de quienes proponen una reforma fiscal integral.**

La sociedad dominicana parece abocarse a un nuevo y necesario debate de alta tensión. No están claras ni seguras las fuentes de recursos del Estado y la Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo ordena arribar a un pacto fiscal orientado a financiar el desarrollo sostenible y garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo. Para muchos sectores, incluido el empresariado, no se puede dar más vueltas para comenzar la

discusión, pero desde ya se vislumbran las posiciones que se enfrascan en las sesiones del Consejo Económico y Social.

El Director General de Impuestos Internos, Guarcúa Félix, habla del tema para *ii Moderna*. Cree que la discusión deberá comenzar el próximo año. En sus respuestas se esboza una marcada diferencia entre los planteamientos de una reforma fiscal integral que ponen mayor énfasis en restringir el gasto del Estado o hablar de una nueva fiscalidad en la que los que más tienen aporten más para financiar la sociedad que decidamos querer vivir.

**ii Moderna:** El Gobierno ha puesto gran énfasis en el mandato de la Estrategia Nacional de Desarrollo en la necesidad de un pacto fiscal. ¿Cuál es la conexión?

Evidentemente está conectado el

tema con la Estrategia Nacional de Desarrollo porque el debate debe comenzar por el tipo de sociedad que queremos tener. Es una discusión filosófica. El siguiente paso es cómo financiamos ese país que queremos y hasta dónde estamos dispuestos como sociedad a financiar eso. Es decir, discutir sobre los aportes que deben cada uno de los sectores, todas las personas, ya sean físicas o jurídicas. Ese es el tema. Hay quienes solo plantean reducir el gasto del Estado, pero este Estado necesita mucho más recursos que los que tiene para gastarlo con calidad y elevar la calidad de vida de las mayoría.

**ii Moderna:** ¿Y cuál es la urgencia desde el punto de vista del ingreso y del gasto actual del Estado?

Es que las grandes inversiones públicas de hoy constituyen el gasto corriente de mañana. Hay que dis-



cutir sobre la nueva fiscalidad que garantizará los recursos para hacer sostenibles las inversiones de los gobiernos. La inversión de hoy restringe el presupuesto en el periodo siguiente.

**ii Moderna: Recientemente usted cuestionó el Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria y habló de una reforma del catastro nacional. ¿Cuál es la relación de este tema con el Pacto Fiscal?**

La discusión de una nueva fiscalidad debe comenzar por una reforma del catastro en todo el territorio. El impuesto a la propiedad en los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, representa el 2.8% del Producto Interno Bruto. Para América Latina se reduce a 0.8% del PIB de la región y en República Dominicana el porcentaje casi ni lo marca, es prácticamente insignificante.

Estamos hablando de unos RD\$1,364 millones al año, es decir, entre US\$35 y US\$40 millones de dólares al año para un Producto Interno Bruto de US\$58,000.0 millones de dólares. La ciudad de Santo Domingo tiene unos 3.5 millones de habitantes de los más de 10 millones que tiene el país y concentra el 90% del total de las recaudaciones tributarias. Si lo descomponemos para ver la participación del impuesto a la Propiedad Inmobiliaria vemos que la recaudación de este impuesto en Santo Domingo representa el 97% esos US\$35.0 millones al año. El resto no existe, no existe.

**ii Moderna: En la nueva fiscalidad usted habla de federalismo fiscal para repartir responsabilidades a la hora de hablar de ingresos y de gastos en el Estado.**

El gobierno tiene dos niveles de administración, el Gobierno central y luego los gobiernos locales según lo establece la Constitución. En el Pacto Fiscal tenemos que mejorar lo que técnicamente se conoce como

federalismo fiscal. Esto es la responsabilidad fiscal que se tiene en los diferentes niveles de Gobierno. En el caso de los municipios debemos dar un paso adicional que no hemos dado. Exigir mayor corresponsabilidad en la administración de los tributos que generan propios y en los que les transfiere el gobierno central. Esto implica que los municipios deberán tener requisitos de desempeño, es decir, se le transfieren fondos desde el gobierno central siempre y cuando el municipio demuestre indicadores de mayor eficiencia como lo establece la Constitución del 2010.

**ii Moderna: ¿Qué modelos debemos seguir a la hora de pensar en esa nueva fiscalidad?**

Los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), sus indicadores de desarrollo, como el indicador de equidad, el tema de la composición de la presión tributaria que es más importante que la presión tributaria en sí para alcanzar un sistema tributario más progresivo y más equitativo.

Los países con mejor nivel de desarrollo compiten en la calidad de vida de sus personas. Son más caros, pero son más productivos por lo que no tengo ningún temor a que el país puede mejorar su productividad mejorando la calidad de vida de las personas. Es la apuesta que tenemos que hacer. No es compararnos con la región pues si no fuera así, los países más pobres serían los más competitivos. La competitividad depende de la productividad y la productividad está relacionada con la formación de las personas y con la dotación de infraestructura. Infraestructura de comunicación como carreteras, puertos aeropuertos, fibras ópticas, nuevas tecnologías de la información, pero necesitamos gente capaz y para eso tenemos que ir más allá del 4% de la educación y saber en qué lo vamos a invertir para no seguir haciendo más de lo mismo.

**ii Moderna: En sus planteamientos frecuentemente usted cuestiona la inequidad del Sistema Tributario por ser mayormente regresivo.**

Una buena convivencia en un contexto democrático implica una participación más equitativa en las aportaciones tributarias de acuerdo a la riqueza que cada quien produce. Una estructura tributaria implica que los sectores con más riquezas en términos relativos tienen que ceder más. La nueva fiscalidad deberá partir de la revisión del concepto de ciudadanía y de democracia porque en el fondo lo que vamos a discutir es cómo mejoramos nueva democracia, discutir cómo financiar el país que queremos.

**EL PACTO FISCAL DESDE EL EMPRESARIADO**

El Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) plantea "la suscripción del Pacto Fiscal establecido en la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo, que permita la ampliación de la población contribuyente, facilite el pago de impuestos, elimine impuestos distorsionantes (anticipos y rentas mínimas presuntas) desgrave el proceso productivo y permita reducir las altas tasas impositivas que existen en nuestro país, así como el Establecimiento de reglas y controles de responsabilidad fiscal que se constituyan en los pilares de una nueva cultura de la transparencia en la gestión de las finanzas públicas.

Para la Asociación de Empresas Industriales de Herrera y Provincia Santo Domingo (AEIH) el Gobierno está compelido a ejecutar una reforma fiscal integral en corto plazo para asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas, corregir distorsiones, hacer el sistema tributario más equitativo y mitigar los riesgos de la creciente deuda pública. Según esta organización la reforma no debe concebirse para incrementar más la carga impositiva a quienes ya pagan todos sus impuestos, sino para integrar a los agentes económicos omisos, informales, contener la evasión y las acciones que, como el contrabando y la falsificación, restan efectividad a las recaudaciones fiscales.



**MEDIDAS  
PARA FACILITAR  
EL CUMPLIMIENTO  
DEL SISTEMA  
TRIBUTARIO**

**De enero a junio, la DGII ha emitido cuatro normas generales. La última de ellas, la 04-14, ha sido de gran impacto en el comercio dominicano.**

**E**l nuevo Plan Estratégico de Impuestos Internos tiene como visión promover el cumplimiento voluntario del contribuyente aplicando las mejores prácticas reconocidas internacionalmente. En ese sentido, durante el período Enero-Junio 2014, la institución ha emitido cuatro normas generales sobre la regulación de pagos, exenciones a diferentes sectores y facilidades para el cumplimiento tributario.

La primera de ellas fue el 30 de enero, Norma General 01-2014, con la cual la DGII regula los pagos de impuestos en las zonas francas industriales y especiales cuando realizan ventas al mercado local. Con ella se establece la forma y las condiciones de pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (ITBIS) y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) por parte de las zonas francas industriales y especiales, tanto para la DGII como para la Dirección General de Aduanas (DGA); al momento de transferir bienes y prestar servicio al mercado local que constituye una importación.

Con esta disposición Impuestos Internos busca fortalecer los mecanismos de control y recaudación coordinados con la DGA, además de facilitar el cumplimiento tributario de los deberes de declaración y pago de impuestos por parte de las zonas francas industriales y especiales. A partir de la emisión de la Norma General 01-14, las Zonas Francas Industriales y Especiales

emiten facturas con Número de Comprobante Fiscal (NCF) válido para crédito fiscal cuando venden en el mercado local.

La segunda medida fue dada a conocer el primero de mayo cuando se promulgó la Norma General 02-2014. La medida estableció que los intereses de deuda y los gastos de ellas se considerarán como gastos admitidos para el ISR sólo si se efectúan y pagan efectivamente las retenciones correspondientes conforme lo dispuesto en el artículo 287 del Código Tributario.

La Ley 253-12 para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible modificó lo relativo a las deducciones admitidas por concepto de intereses contempladas en el Artículo 287 sobre Deducciones Admitidas del Código Tributario, en el cual se establece que “para determinar la renta neta imponible se restarán de la renta bruta los gastos necesarios efectuados para obtenerla, mantenerla y conservarla, en la forma dispuesta por este Título y el Reglamento para la aplicación de este impuesto”.

De esta forma, se consideran ya incluidos en los gastos deducibles de las rentas provenientes de actividades empresariales los intereses de deudas y los gastos que ocasionen la constitución, renovación o cancelación de estas, siempre que se vinculen directamente con el negocio y estén afectadas a la adquisición, mantenimiento y/o explotación de bienes productores de rentas gravadas. La Norma emitida hoy establece los mecanismos para la aplicación de las referidas deducciones.

Más adelante, la DGII publicó la Norma General 03-2014 donde nueva vez se les otorga continuidad a las exenciones del sector agropecuario relativas al pago de anticipos del Impuesto Sobre la Renta (ISR), del pago del Impuesto sobre Activos y de Retención de Impuesto Sobre

la Renta a los pagos realizados por el Estado hasta el ejercicio fiscal 2014. Se trata de un interés de Estado de mantener su contribución con el mejoramiento de las condiciones en el Sector Agropecuario dentro de las facultades de la Administración Tributaria. Se recuerda que la exención que favorece al sector agropecuario comenzó a aplicarse en el año 2008 para apoyar a los productores agrícolas y pecuarios que sufrieron grandes pérdidas por los daños ocasionado por las tormentas Olga y Noel.

En el mes de junio se presenta una medida de gran impacto en el comercio dominicano, pues establece condiciones muy claras para los negocios puedan cumplir con la instalación de soluciones fiscales. Se trata de la Norma General 04-14 sobre facilidades para Soluciones Fiscales. Los detalles del alcance de esta norma y sus facilidades fueron presentados por el Director General de Impuestos Internos, Guarocuya Félix, durante una jornada de encuentros con la prensa nacional y líderes de opinión.

La Norma General 04-2014 establece en su Artículo 3 que todo contribuyente, ya sea persona física o jurídica, cuya actividad comercial incluya la transferencia de bienes o prestación de servicios a consumidor final, está obligado a utilizar Soluciones Fiscales a partir de la fecha de entrada en vigencia de la medida.

Las facilidades van desde un acuerdo particular con cada contribuyente sobre los plazos necesarios para la instalación de las soluciones fiscales, los formatos de las facturas con valor fiscal, hasta un crédito fiscal para los gastos de inversión de los equipos o software. Por otro lado, la norma libera de la obligatoriedad de instalación a los contribuyentes que estén acogidos a cualquiera de las modalidades del Procedimiento Simplificado de Tributación (PST).





# LA DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA Y LOS RETOS DEL ESTADO DOMINICANO

La última experiencia de la DGII en la justicia dominicana, del fraude con comprobantes fiscales, tuvo 82 audiencias antes de abrirse un juicio de fondo

Por Alberto Fiallo,  
Gerente Legal de la DGII

## Audiencia 1

A Sentados en el Tribunal desde las 8:30 a.m. Desayunamos “pesado” porque se augura un día largo. Ya presentada la acusación y citadas todas las partes, no parece haber razón para reenvío. A las 12:15 p.m. llaman nuestro número de audiencia. No se puede cono-

cer el caso porque el fiscal a cargo del expediente no está presente. Aplazamiento.

## Audiencia 2

A las 10:50 a.m. llaman nuestra audiencia. El abogado del justiciable no compareció a la audiencia. Aplazamiento.

## Audiencia 54

A las 11:50 a.m. llaman nuestra au-

diencia. El Tribunal no puede conocer la audiencia pues ha fijado la continuación de otro proceso para este mismo día. Aplazamiento.

## Audiencia 82

Finalmente el Tribunal conoció el proceso aplazado 81 veces. Se emitió Auto de Apertura a Juicio.

Este recuento en cuatro párrafos nos dice de un Sistema de Justicia que enfrenta importantes retos



a la hora de perseguir y condenar a los autores de defraudación tributaria en República Dominicana. Este aporte pretende identificar los retos que enfrenta el Estado dominicano a la hora de procesar los responsables de defraudar en el ámbito tributario. Abordamos el tema propuesto desde una perspectiva propositiva señalando en primer orden los retos y acto seguido compartimos las medidas puntuales que asume actualmente la Administración Tributaria para asumir los retos señalados.

La defraudación tributaria, comúnmente llamada evasión, constituye una de las infracciones de mayor impacto social. Cada peso que deja de entrar al Estado se le extirpa a las obras sociales. Un peso menos para construir o equipar un hospital, construir o equipar una escuela, levantar un puente, entre otros. Su persecución en República Dominicana enfrenta importantes retos, a saber:

### **I. El reto cultural. “Eso no es evasión, hay que defenderse”.**

Desarrollar una cultura de pago de impuestos en República Dominicana es el principal reto del Estado en materia de combate a la defraudación. Si hiciéramos una encuesta informal con nuestros amigos cercanos, nos daríamos cuenta de que la idea de pagar impuestos como obligación varía de persona en persona. Es como si una buena parte de la población entiende que los impuestos son un problema del que hay que estar siempre alerta.

En adición a estar clavado en nuestra cultura institucional, no existe la percepción de que haya un régimen de consecuencias relativos a la defraudación. A esta idea de que cuando se defrauda al Estado dejando de pagar impuestos habrá consecuencia alguna, se le llama percepción de riesgo. En la medida en que las personas que realizan actividades económicas entiendan que defraudar conlleva consecuencias

negativas para sus bienes y libertad, los casos de defraudación tienden a disminuir.

Por su lado, la defraudación es una figura poco conocida por la población y específicamente por los dueños de micro, pequeñas y medianas empresas en la República Dominicana. Es usual no declarar impuestos o confiar toda la organización contable a una persona a la cual ni se supervisa ni se le solicita rendición de cuentas. En la experiencia desarrollada a través de los últimos años, la DGII ha identificado la asesoría inadecuada como una de las principales fuentes de casos de defraudación.

La DGII ha desplegado una plataforma comunicacional que permita orientar a la población sobre los temas tributarios. Así mismo, ha iniciado una serie de encuentros con actores claves de los sectores económicos nacionales a fines de instruirles en el manejo de los temas tributarios. Se destacan también las iniciativas de sanción a contribuyentes orientadas en primer lugar a la recuperación del crédito tributario y en segundo plano al aumento de la percepción de riesgo en la población ante el incumplimiento tributario.

### **II. El reto institucional. “No entiendo de impuestos”.**

Por ser un entramado complejo y denso de piezas legislativas, los sistemas tributarios generan comúnmente apatía a las personas no vinculadas a las finanzas o la contabilidad. Es por esto que se plantean los siguientes retos institucionales.

Políticas públicas orientadas a la información y formación de los contribuyentes. Se hace necesario el diseño e implementación de políticas públicas tendentes a la formación del universo de contribuyentes en la mecánica básica de la recaudación. Adicionalmente, es menester identificar y suplir las necesidades de formación de los sectores específicos de la economía ofreciendo

incluso alternativas de planificación tributaria eficiente.

La DGII se ha propuesto dentro de su Plan Estratégico 2014-2017 promover la cercanía de la Administración Tributaria a los contribuyentes, constituyendo su principal instancia de asesoría. Para esto, ha desarrollado un departamento de formación del contribuyente desde el cual se imparten charlas, talleres y seminarios en la materia tributaria. Además, la sección de Normativa Tributaria tiene como política de actuación, que las normas emitidas por la DGII contengan un lenguaje llano y que al mismo tiempo sean difundidas y discutidas en su contenido, antes de su puesta en vigencia.

Políticas públicas orientadas al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y la persecución de la defraudación tributaria.

Un importante reto para el Estado dominicano es controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y perseguir la defraudación. En efecto, la Administración Tributaria debe mantener su alerta ante las diversas y complejas formas de defraudación y sobre todo iniciar las acciones legales tendentes al cobro de la deuda tributaria y la persecución de los culpables de incurrir en los delitos tributarios.

En esta tarea se hace justo destacar el trabajo de los equipos de control de deberes formales y fiscalización de la DGII, los cuales verifican respectivamente el cumplimiento de la ley por parte de los contribuyentes y la detección oportuna de distorsiones en su contabilidad. De la misma forma, se reconoce el trabajo del Departamento de Litigios de la DGII que se encarga de investigar y perseguir los delitos tributarios como resultado de una denuncia o a raíz de la identificación de una práctica considerada defraudación.

Normativa penal. Es usual que el término evasión se utilice tanto para definir una persona que



no paga impuestos en el momento oportuno, como la persona que utilice cualquier maniobra para evitar el pago de impuesto.

En cambio, nuestra legislación asimila el primer escenario a una falta administrativa tributaria y el segundo caso a la defraudación, entendida esta última como la simulación, ocultación, maniobra o cualquier otra forma de engaño, intente inducir a error al sujeto activo en la determinación de los tributos, con el objeto de producir o facilitar la evasión total o parcial de los mismos.

El Código Tributario en su parte sustantiva relativa a la defraudación, cuenta con una estructura coherente con las legislaciones y buenas prácticas latinoamericanas. Sin embargo, la estructura de penas como sanción a la defraudación se percibe como insuficiente.

Es necesario recordar cómo hemos apuntado en el apartado dedicado al reto cultural, que las penas no solo tienen un efecto de corrección y reforma del infractor sino que tiene un efecto disuasivo con relación a las demás personas en una sociedad. Entonces, unas penas que oscilan entre los 6 días y los 2

años frente a una actividad tan onerosa como la defraudación, no constituyen una amenaza real capaz de disuadir al infractor. Esta situación se ve empeorada cuando otras normativas aplicables a los casos de defraudación, imponen como requisito para que coexistan con la defraudación, que las penas sean superiores a los 2 años de prisión.

La DGII ha instrumentado un proyecto de ley de reforma del Código Tributario tendente a endurecer las penas en materia de defraudación y fortalecer el andamiaje procesal, tanto administrativo como jurisdiccional, para el cobro de la deuda tributaria y la persecución de la defraudación.

Los actores del Sistema de Justicia Penal. Este es un reto tan sensible como importante. Se ha identificado una sobrecarga en los tribunales de justicia penal de la República Dominicana que hace lento el conocimiento de los procesos penales en materia de defraudación. Además, la falta de formación de los jueces y fiscales en materia tributaria en ocasiones que estos actores conozcan la magnitud de la infracción planteada.

Este reto ya cuenta con dos

importantes esfuerzos institucionales. Por una parte los esfuerzos de la Fiscalía del Distrito Nacional, en la persona de su Titular, por dotar a la Administración Tributaria de fiscales especializados en la materia tributaria. Como segundo augurio positivo, la Escuela Nacional de la Judicatura realiza cada año un Diplomado en Derecho Tributario que forma cerca de 40 jueces y miembros del Poder Judicial dominicano.

Son diversos y complejos los retos que asume la DGII para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y especialmente la persecución de la defraudación en la República Dominicana. Un reto cultural y diversos retos institucionales matizan el camino que ha trazado el Estado dominicano hacia una sociedad consciente de la importancia de participar equitativa y progresivamente de las cargas sociales.

Confiados estamos de que la única forma de construir una Administración Tributaria eficaz, eficiente, justa y transparente, es con la participación activa de todas y todos los contribuyentes, quienes al final son los que sustentan económicamente al Estado dominicano.

### ALBERTO E. FIALLO-BILLINI

CONSULTOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Egresado con honores de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), donde obtuvo el grado de Licenciado en Derecho, ha realizado maestrías en Derecho



Empresarial y Legislación Económica en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), en Derecho Internacional en la Universidad de Bristol, Inglaterra y en Derecho Constitucional en la Universidad Iberoamericana (UNIBE). Ha sido premiado con becas de estudios superiores por el Gobierno del Reino Unido de Inglaterra e Irlanda del Norte, el Gobierno del Japón y la Organización de Estados Americanos (OEA). En su labor docente ofrece cátedras de Derecho Constitucional en la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.

# LA DGII Y ASONAHORES

## LES TIENDEN UNA ALFOMBRA A LOS HOTELEROS



**Estas dos instituciones han firmado un Acuerdo APA de Precios Anticipados para que los hoteles todo incluido tributen con mayor claridad.**

**D**e cumplirse lo pactado entre hoteleros y la DGII, mayo de 2014 será recordado como la fecha en que las autoridades tributarias y los hoteleros sentaron las bases para el cumplimiento tributario del sector al firmar en Punta Cana el Acuerdo de Precios Anticipados conocido como el APA.

El Acuerdo de Precios Anticipados (APA) plantea las tarifas a partir de las cuales se calculará el

pago del ITBIS y del Impuesto Sobre la Renta (ISR) para los períodos fiscales 2013-2015, exclusivamente en las operaciones “todo incluido” cuyo alto grado de complejidad había creado muchas tensiones en las relaciones de las empresas hoteleras con la Administración Tributaria.

Fue un acuerdo que de entrada arrojó certidumbre en la industria hotelera y en la administración tributaria, pues si bien no venía a resolver todas las situaciones, permitía visualizar que los problemas que aparezcan sean específicos y peculiares.

La oficialización del pacto, producto de varios años de negociaciones, la hicieron el Director General de la DGII, Guarocuya Félix y el presidente de ASONAHORES, Luis Emilio Rodríguez Amiama, y tuvieron como testigo la Junta de Directores de la organización, in-

cluyendo a sus pasados presidentes Frank Rainieri, Enrique de Marchena, Luis López, Julio Llibre, Rafael Blanco, Johnny Bernal y Arturo Villanueva, que actualmente es el vicepresidente ejecutivo.

Félix proclamó que “lo importante es la inauguración de una nueva relación entre la industria hotelera y la administración tributaria, una visión diferente de una relación que va a profundizar el desarrollo del país”. Según Rodríguez Amiama, el APA ponía a disposición de los contribuyentes hoteleros todo incluido un instrumento bastante completo capaz de cubrir los principales temas de preocupación en las relaciones de sus empresas con la DGII.

Entre los beneficios que presenta la suscripción de un acuerdo de precios anticipados, figura el tener una mayor seguridad jurídica,



ya que previene anticipadamente la aplicación de criterios y métodos para las operaciones pactadas en el acuerdo, en el caso particular de los hoteles, sus ventas de habitaciones bajo la modalidad de todo incluido; los precios de estas transacciones estarían fijados hasta el 2015.

El acuerdo permite reducir los deberes formales por parte del contribuyente pues para el caso de las operaciones que contenga el acuerdo sólo deberá formalizar los requisitos del mismo.

La Administración Tributaria asumió el año 2012 como fiscalizado para los hoteles que firmen y no se realizará ajuste alguno sobre las transacciones de ese año fiscal.

Los beneficios del APA se extienden a tres ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015. La DGII asume que si resultare un ajuste a los ejercicios fiscales ya culminados no serían sujetos de multas ni penalidades.

Asimismo, el contribuyente que firma el APA con Impuestos Internos no tiene la obligación de realizar el estudio para la valoración de precios de transferencia sino un informe anual de las operaciones cubiertas por el Acuerdo. Asimismo, representa una reducción en los costos económicos asociados al cumplimiento tributario.

El acuerdo de precios anticipados fija una tasa mínima de Impuesto sobre la Renta en un 2% de los ingresos brutos, tanto por los ingresos de venta de habitación del todo incluido, como por los demás ingresos percibidos por el establecimiento.

La fecha límite para la solicitud de acogida al APA fue pactada hasta los 120 días desde la firma del acuerdo con Asonahores.

El acuerdo establece, primero, un método para determinar los precios de las operaciones todo incluido que hacen los hoteles con las empresas relacionadas, y segundo, que ofrece tres opciones para que

## ACUERDO DE PRECIOS ANTICIPADOS EN EL CONTEXTO DOMINICANO

Los Acuerdos de Precios Anticipados son incluidos en la legislación tributaria dominicana en el 2006 mediante la Ley 495-06 que modifica el Código Tributario. La modificación buscaba dar respuestas a las estrategias de planificación nociva que eran llevadas a cabo por las empresas dedicadas a la actividad de servicio de hotelería de todo incluido. El modelo de negocio de los hoteles de todo incluido en República Dominicana hace posible la relocalización de rentabilidades hacia territorios de menor imposición y paraísos fiscales. Planificación Fiscal del negocio de todo incluido. Alta vinculación de la actividad hoteles todo incluido con el exterior.

### Planificación Fiscal del negocio de todo incluido

Las empresas hoteleras del tipo "Todo Incluido" en el país tienen una alta vinculación de su actividad con el exterior. Los técnicos de la DGII hicieron una revisión de la estructura y pudieron observar lo siguiente:

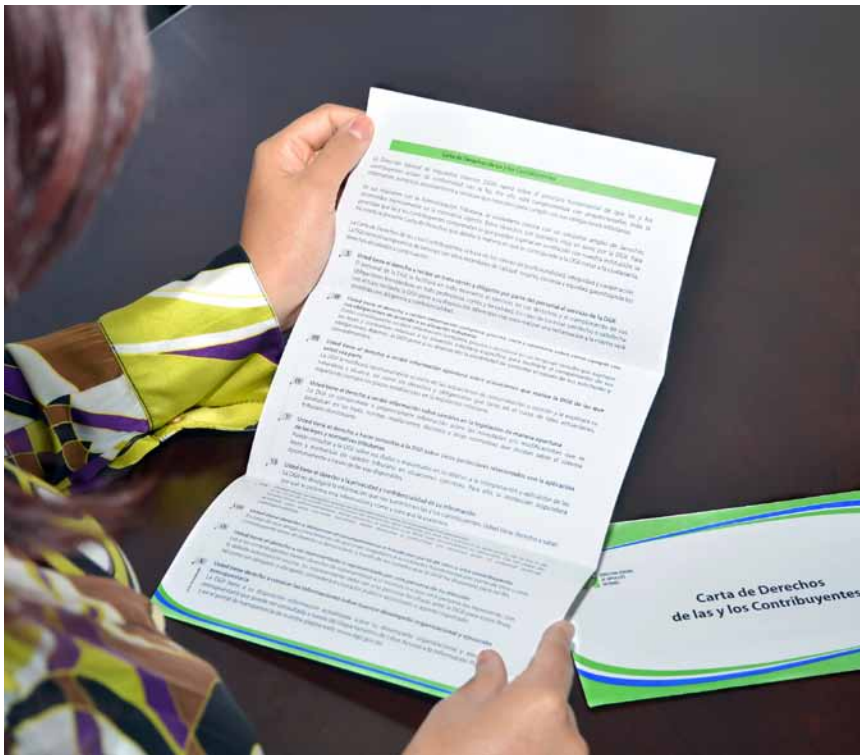
- El uso de una empresa vinculada que realiza la comercialización de las habitaciones (comercializadora) ubicada en la mayoría de los casos en países denominados como paraíso fiscal o países de muy baja tributación.
- Pérdidas constantes y alto endeudamiento con las empresas comercializadoras. Por más de 10 años los contribuyentes del sector presentaron pérdidas en sus estados financieros.
- Las tarifas por noche por huésped declarado ante la DGII eran inferiores al costo operativo por huésped declarado.
- Las tarifas publicitadas eran superiores, en más de cien por ciento, a las declaradas ante la DGII.



las empresas escojan la que mejor se adapta su realidad operativa. Pueden establecer APAs individuales 60 hoteles miembros de la Asociación que tienen servicios todo incluido, 54 en Punta Cana y seis en La Romana-Bayahibe.

A partir del marco general creado en el APA cada empresa establecerá sus 'APAs' individuales,

aunque los socios de ASONAHORES no están obligados a acogerse al mecanismo. Al terminar el mes de junio tan solo 22 habían solicitado firmar acuerdo de precios anticipados. 20 de ellas fueron calificadas por la DGII para firmar sus acuerdos. La DGII está revisando los hoteles de otras 16 empresas hoteleras del tipo todo incluido.



## CARTA DE DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE: OTRA FORMA DE EJERCER LA CIUDADANÍA

**La DGII presentó el documento durante la celebración del primer conversatorio con Personas Físicas y contribuyentes acogidos PST.**

“**M**uchas veces la administración pública tiene oídos sordos para el ciudadano...”, así lo expresó Guarocuya Félix, Director General de DGII, al momento de presentar la Carta de Derechos del Contribuyente, documento que se basa en los valores de profesionalidad, integridad y cooperación.

Y es que Impuestos Internos tie-

ne el compromiso de ofrecer un servicio al ciudadano cumplimiento con altos estándares de calidad, respeto, cortesía y equidad. El titular de la administración tributaria hizo la primera entrega de la publicación a más de 150 contribuyentes presentes en el primer conversatorio del Director General con contribuyentes, como un paso para acercar la administración tributaria y escuchar las demandas de éstos a fines de mejoras para el servicio.

Guarocuya Félix destacó durante su exposición la importancia de este primer encuentro dirigido a personas físicas y contribuyentes acogidos al Procedimiento Simplificado de Tributación (PST) de las administraciones locales de San Carlos, La Feria y Herrera; y con el cual la DGII inicia una serie de

conversatorios que tienen como objetivo se estrechar los vínculos de comunicación entre el Estado y los ciudadanos.

“Históricamente hemos visto la poca capacidad que tiene el Estado para escuchar a las personas y muchas veces la administración pública tiene oídos sordos para el ciudadano; a pesar de que el ciudadano cada día con el cumplimiento de sus obligaciones hace posible que exista este Estado, este Gobierno y esta Administración”

Por lo tanto, el funcionario está convencido de que “es el Estado que debe estar al servicio de las personas, no las personas al servicio del estado. Somos nosotros, los servidores públicos, los mandatarios para estar al servicio del estado. Y ese es un concepto diferente de entender la ciudadanía”, destacó Félix.

“La Carta de Derechos del contribuyente” es un documento basado en el conjunto de derechos reconocidos expresamente en la normativa vigente, con la finalidad de orientar a la ciudadanía sobre lo que puede esperar en su relación con la institución.

Al presentar el documento, Guarocuya Félix advirtió sobre el compromiso que asume la institución frente al contribuyente y que implican una serie de cambios y reformas a lo interno de la administración tributaria.

“Ustedes tienen derecho a recibir un trato cortés por parte del personal de la DGII, a recibir información completa, clara, precisa y oportuna sobre cómo cumplir con sus obligaciones. En fin, son muchos aspectos importantes que están contenidos en esta carta”.

Y es que con la publicación de esta carta de derechos que claro que los ciudadanos tienen derecho a denunciar el incumplimiento o fraude por parte de otro contribuyente, y la DGII tiene el compromiso de ofrecer un servicio con altos estándares de calidad, respeto, cortesía y equidad.

# 16,285 CONTRIBUYENTES

## RECIBIERON ESTE AÑO UN ALIVIO REAL POR SUS GASTOS EDUCATIVOS

La Ley No. 179-09 surge como una de las medidas tomadas por el Gobierno Dominicano con el fin de fomentar la inversión en educación y al mismo tiempo aumentar el salario efectivo.

Según datos de las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y de los comprobantes fiscales de gastos educativos, en el año 2014 se remitieron a Impuestos Internos gastos ascendentes a RD\$ 2,179 millones, de los cuales fueron devueltos efectivamente RD\$203.4 millones que beneficiaron a 16,285 contribuyentes, correspondiente a 15,127 asalariados y 1,158 profesionales liberales.

El estudio realizado por el Departamento de Estudios Económicos de la DGII revela que el total de declarantes, es decir la cantidad de personas que reportaron gastos educativos, ascendió en el 2014 a 19,706, aumentando 14.1% respecto al año anterior.

La tendencia desde el 2010 con la aplicación de esta Ley ha sido

muy positiva, lo que habla bien del nivel de credibilidad en el manejo del proceso y la confianza de los contribuyentes en la DGII para en la devolución efectiva de los saldos a favor. Y es que las estadísticas confirman esta creciente confianza hacia el proceso y sus resultados, pues este año se registró un gran aumento de los declarantes de cuenta propia, que crecieron un 75% respecto al año anterior. 665 en el 2013. 1,158 en el año 2014.

El monto de inversión en educación reportado por el total de

declarantes ascendió este año a RD\$2,179.9 millones, mostrando un aumento de RD\$256.6 millones respecto al año 2013, lo que representa un crecimiento de un 13.3%. De este monto fueron aprobados RD\$1,902.4 millones correspon-



## SOBRE LA LEY 179-09 Y CÓMO ACOGERSE

Mediante esta Ley quedó establecida que los asalariados, profesionales liberales y trabajadores independientes declarantes del Impuesto Sobre la Renta (ISR) pueden considerar como un ingreso exento del referido impuesto los gastos incurridos en la educación personal y la de sus dependientes directos no asalariados. Todo esto en adición a la exención contributiva establecida en el artículo 296 del Código Tributario.

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a través de la Norma 06-09, estableció que para que los asalariados puedan beneficiarse de la Ley No. 179-09, deberán procesar los comprobantes fiscales que sustentan sus gastos en la Oficina Virtual de la DGII y aceptar o completar la declaración propuesta por la DGII a partir de los datos de sus remuneraciones, a más tardar el último día laborable del mes de febrero. Para el caso de las personas físicas o profesionales liberales, en su declaración anual de renta deberán incluir los comprobantes fiscales de sus gastos educativos.

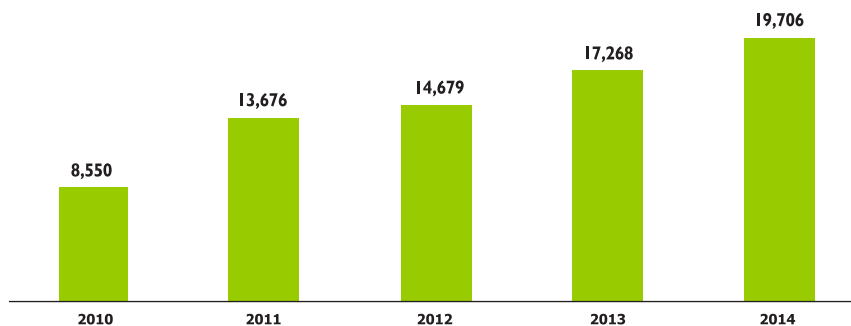
dientes a aquellos asalariados y profesionales liberales que se acogieron a la Ley 179-09 y cumplieron con todos los requisitos establecidos por la Norma 06-09.

Si clasificamos la inversión en educación según el nivel educativo del beneficiario, el nivel universitario es el que presenta el mayor crecimiento en términos absolutos con respecto al 2013, con una diferencia de RD\$91.4 millones.

En cuanto a los montos reportados como gastos en educación según la provincia del domicilio fiscal del declarante, el 92.4% de los gastos en educación se concentra en tres provincias esencialmente: Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago con 63.08%, 20.83% y 8.44%, respectivamente.

Por otro lado, el total de comprobantes válidos para crédito fiscal reportados por el total de contribuyentes también registró un aumento destacado de un 7%. Este

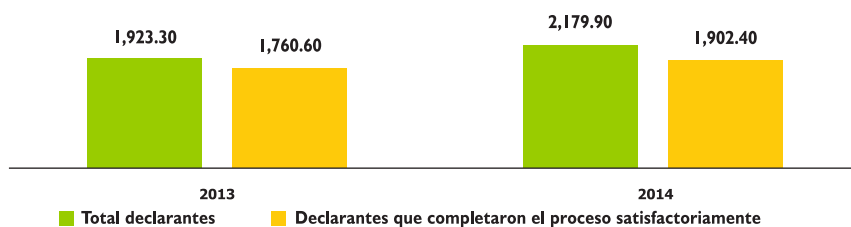
## Total de personas que declararon gastos educativos En unidades; 2010-2014



**Nota:** Cifras generadas el 24 de abril de 2014.

**Fuente:** Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

## Montos reportados como inversión en educación En millones de RD\$; 2013-2014



**Nota:** Cifras generadas el 24 de abril de 2014.

**Fuente:** Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

año fue de 125,646, lo que representa 8,249 comprobantes más que el año pasado.

### Sobre los montos compensados

El monto de beneficio, es decir montos devueltos o compensados, por deducción de los gastos educativos ascendió a RD\$203.4 millones en el 2014, lo que significa un incremento de 8.8% con respecto al 2013.

Cabe desatacar que el beneficio obtenido es calculado como el impuesto que hubiese tenido que pagar el contribuyente en caso de no haber declarado los gastos educativos, menos el impuesto a pagar luego de la declaración. Este beneficio puede ser visto como una compensación en la misma declaración de renta o un reembolso, el cual se realiza en el próximo mes de la declaración en el

caso de los asalariados, y mediante una solicitud en el caso de las personas físicas.

El mayor porcentaje de estos beneficios corresponde a las personas asalariadas, quienes cuentan con un 92.1% de los montos devueltos en el 2014, un 94.9% en el 2013, un 91.9% en el 2012 y un 90.2% en el 2011. Sin embargo, la participación de los profesionales liberales creció este año pasando de un 5.05% en el 2013 a un 7.9% en las cifras actuales.

Los montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09, según la provincia del domicilio fiscal del declarante, concentran el 91.5% en tres provincias, las cuales son el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago con RD\$120.8 millones, RD\$47.1 millones y RD\$18.2 millones respectivamente.



# EDUCANDO POR, UNA CIUDADANÍA FISCALMENTE RESPONSABLE

**De enero a junio de 2014 el Departamento de Educación Tributaria ha realizado 257 encuentros que impactaron a un total de 16,761 ciudadanos.**

**P**romover el conocimiento sobre los temas impositivos, la importancia del pago de los impuestos para el desarrollo del país; del proceso de formalización como contribuyente y sus deberes y derechos es indispensable para la formación de un ciudadano fiscalmente responsable.

Es por ello que a través del Departamento de Educación Tributaria, Impuestos Internos trabaja diariamente y con ahínco para desarrollar programas de capacitación y orientación para contribuyentes, docentes y pre-contribuyentes y estableciendo alianzas estratégicas con universidades y centros de estudios. Son pasos que permiten a la DGII convertirse en una “Administración Tributaria al alcance del Contribuyente”, tal y como lo expresa el Plan Estratégico 2014-2017.

Al 30 de junio, en este año 2014, el Departamento de Educación Tributaria ha realizado 274 encuentros logrando impactar a un

total de 17,372 personas. En detalle: 217 charlas para 15,289 pre-contribuyentes de Nivel Básico y Medio. Trece encuentros para 791 pre-contribuyentes de Nivel Universitario. 26 actividades para 616 contribuyentes y 18 encuentros para 676 docentes.

## **Con las instituciones del Estado**

Con la Red de Especialistas Tributarios y Educadores, RETRIBUYE, Educación Tributaria estrenó un programa de actividades de capacitación y acercamiento a las instituciones del Estado cuyo accionar esté vinculado con el quehacer tributario, la misión o los públicos de la DGII.

En ese sentido, 22 Auditores de la Contraloría General de la República recibieron el “Curso sobre Tributación” impartido en las instalaciones de la Fundación Escuela Nacional de Control (FENC) de la Contraloría, agotando un programa académico de 18 horas en el cual se trataron temas como “El Sistema Tributario Dominicano”, el Impuesto sobre la Renta, el ITBIS, las Retenciones del Estado, entre otros.

También fue impartida la charla “El Sistema Tributario Dominicano” a 21 representantes de la Dirección de Comercio Exterior (DICOEX) del Ministerio de Industria y Comercio, donde se presentaron los temas: el concepto de tributo, sus clasificaciones, sus efectos económicos, las principales leyes tributarias, entre otros.

En el mes de mayo, el equipo de Retribuye ofreció capacitación a



representantes del Ayuntamiento del Distrito Nacional desarrollando el taller “Cómo presentar y pagar las retenciones realizadas por instituciones del Estado”. Este encuentro es el resultado de un programa de cooperación que ambas instituciones han iniciado con el propósito de que la DGII oriente a los empleados del ADN sobre el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias vinculadas con sus funciones recaudadoras del ayuntamiento. El taller contó con la participación de 35 representantes del área administrativa y fue celebrado en las instalaciones del cabildo.

### Llegando a las pequeñas y medianas empresas

El equipo de RETRIBUYE también visitó la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo donde realizaron cuatro charlas con el tema “Formalización de las PYMES” las cuales contaron con la participación de 39 representantes. Mientras, 47 clientes y representantes de las áreas administrativas del Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, conocieron sobre “El ciclo de vida del contribuyente”.

En el mes de julio, Impuestos Internos y el Centro de Capacitación en Políticas y Gestión Fiscal (CAPGEFI) celebraron el acto de entrega de certificados, como resultado el primer curso-taller “Formalización de las PYMES y requisitos para vender al Estado” que inició en junio con la participación de 34 contribuyentes. El programa de capacitación fue impartido en las instalaciones del CAPGEFI con el objetivo



**Odile Camilo, Vicerrectora Académica de UNIBE y Esther Hernández Medina, Subdirectora de Planificación y Desarrollo de la DGII, firman el convenio.**

de capacitar y orientar a este sector del empresariado dominicano así como a las Personas Físicas sobre los procedimientos a seguir para su formalización como contribuyente en la DGII y sobre los procesos y requisitos básicos para convertirse en proveedor del Estado Dominicano. En la jornada se impartió un programa académico de 15 horas desarrolló temas sobre los aspectos básicos relacionados con la aplicación de las principales leyes tributarias, aspectos prácticos como el llenado y la preparación efectiva para licitaciones y ventas al Estado.

### Acuerdos y convenios

Cerrando el mes de junio, Impuestos Internos selló una alianza estratégica con la Universidad Iberoamericana (UNIBE). Ambas instituciones firmaron un convenio de cooperación con el propósito de coordinar la realización de actividades académicas, extra curriculares y de divulgación técnico-científica para promover la capacitación y la actualización de sus docentes sobre temas tributarios y de conciencia ciudadana.

El acuerdo fue firmado por Esther Hernández Medina, Subdirectora de Planificación y Desarrollo de la DGII, y Odile Camilo, Vicerrectora Académica de UNIBE.

En esta actividad, Hernández Medina destacó la importancia de este acuerdo como parte de las acciones del nuevo Plan Estratégico

### EN LA FERIA DEL LIBRO “QUISQUEYA APRENDE CONTIGO”



Durante el desarrollo de la celebración de la XVII Feria Internacional del Libro 2014, el departamento de Educación Tributaria participó en el programa de actividades del stand del Plan Nacional de Alfabetización impartiendo la charla “Conociendo los Impuestos”. 20 estudiantes de los núcleos de enseñanza para adultos recibieron orientación tributaria, material de apoyo, una edición especial de la cartilla práctica de caligrafía “Trazos de Educación Tributaria” y una mascota con el fin de contribuir al desarrollo de una buena escritura y motivarlos a seguir esforzándose para alcanzar sus sueños. En la feria el equipo de orientadoras de Educación Tributaria también celebró dos actividades lúdicas-educativas con la dinámica “Dramatizando el Valor” con la participación de un total de 90 niños y niñas.







Esther Hernández Medina, Subdirectora de la DGII, durante el acto de clausura.

de la institución de ser una administración tributaria al servicio de la ciudadanía.

“La misión y visión de una institución va cambiando con el tiempo. En esta nueva etapa de la DGII nos hemos propuesto acompañar al contribuyente a lo largo de su ciclo de vida tributario y convertirnos en un aliado estratégico para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales”.

Con la firma de este convenio, DGII y Unibe diseñarán y ejecutarán programas de postgrado, diplomados, seminarios, talleres y otros programas de formación sobre temas tributarios destinados al estudiantado, docentes, empresas, asociaciones, gremios profesionales y público interesado.

Otra alianza importante es la firma de un acuerdo con el CAPGEFI mediante el cual ambas entidades se comprometen coordinarán el diseño y desarrollo de actividades y programas de capacitación y orientación dirigidos a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), contribuyentes personas físicas y público en general sobre los principales procedimientos y trámites tributarios, así como lo relativo a la materia hacendaria, para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y hacendarias.

### En colegios privados

En marzo fue clausurada en Santo Domingo y Santiago la segunda parte del proyecto de Educación Tributaria “Una nueva forma de aprender a participar” formando maestros y maestras para los contenidos tributarios que de manera formal se imparte en colegios privados del país.

Se recuerda que en abril del 2012, la DGII y la PUCMM firman el Convenio de Capacitación y Seguimiento para la Inclusión de Contenidos Tributarios en la Asignatura Educación Moral y Cívica en Colegios Privados, y en agosto 2013 se renovaron los compromisos para desarrollar la segunda etapa del proyecto con un objetivo de capacitar a 250 docentes y a 150 dirigentes de las asociaciones de padres y madres de 100 colegios de las regiones Norte, Sur, Este y la provincia de Santo Domingo. Pero los resultados del proyecto sobrepasaron las expectativas, logrando la capacitación de un total de 364 docentes y 213 padres y madres de esas asociaciones.

Esta etapa incluyó como novedad la capacitación de los dirigentes de la asociaciones de padres y madres de las regiones Norte, Sur, Este y Santo Domingo donde se realizaron talleres de concienciación sobre educación tributaria y valores ciudadanos relacionados con los temas que reciben las y los estudiantes en el aula.

## CON ESTUDIANTES EN CONDICIÓN ESPECIAL



Por primera vez y convirtiéndose en la primera institución del Estado en capacitar estudiantes en condiciones especiales, el departamento de Educación Tributaria inició el abril un programa de actividades en centros educativos especiales en la ciudad de Santo Domingo. Las orientadoras del Departamento de Educación Tributaria visitaron la Escuela Nacional de Sordomudos y en noviembre pasado fueron impartidas las charlas en el Instituto de Ayuda al Sordo Santa Rosa de Lima. Con la presencia de traductores en el lenguaje dactilológico (lenguaje por señas), las orientadoras desarrollaron los temas “Conciencia Tributaria” y “Impuestos, ¿Qué es esto?” con la participación de 155 estudiantes de la Escuela Nacional de Sordomudos y 76 estudiantes del Instituto de Ayuda al Sordo Santa Rosa de Lima.

## UN CALENDARIO PARA EL CONTRIBUYENTE



Cada año, la Dirección General de Impuestos Internos presenta el “Calendario del Contribuyente” con un mensaje atractivo para orientar a los contribuyentes sobre los compromisos y las fechas límites de pago de los impuestos y con ello facilitar el cumplimiento de sus deberes ciudadanos. La edición 2014 presentó las obras seleccionadas del proyecto educativo “Murales de Cultura Tributaria” realizado por los estudiantes de once centros educativos del Distrito Nacional y Santo Domingo, de los niveles de grado Básico y Medio con el objetivo de desarrollar una conciencia sobre los tributos en la sociedad dominicana.



# YIPETAS CRECEN UN 6.2%

## EN EL PARQUE VEHICULAR DOMINICANO EN 2013

**El parque vehicular al finalizar el año 2013 ascendió a 3,215,773 unidades, registró un incremento de 163,087 unidades nuevas, equivalentes a un 5.3%.**

**A** sí lo revela el Boletín Parque Vehicular 2013 realizado por el Departamento de Estudios Económicos de la DGII. El documento contiene las principales estadísticas y transacciones realizadas por los contribuyentes, mostrando la composición del parque vehicular por tipo de vehículo, origen,

marca, color y año de fabricación. En esta nueva edición del boletín, se presentan nuevos indicadores para el análisis del parque vehicular como el género y su distribución en las provincias del país, así como la edad del propietario y el tipo de contribuyente.

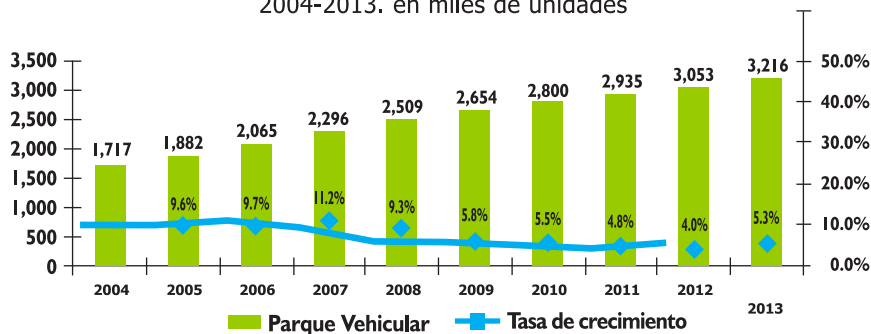
Según el informe, las motocicletas siguen la tendencia de mayor crecimiento absoluto con 112,164 unidades, para un incremento de 7.2%. Sin embargo, en el 2013 se registra un crecimiento de un 6.2 para los jeeps respecto al año con un total de 18,269 nuevas unidades. Mientras los automóviles presentan un aumento de 19,907 para un crecimiento de 2.9%, respecto al 2012.

En cuanto a la cantidad total de vehículos de motor registrados

a diciembre de 2013, el 52.2% corresponde a motocicletas, seguido por los automóviles con 22.3%, los vehículos de carga con 11.6% y el restante 13.9% se distribuye entre jeeps, autobuses, máquinas pesadas, volteos y otros.

Al clasificar el parque vehicular por provincia, se evidencia que las provincias Distrito Nacional, Santo Domingo, Santiago de los Caballeros y La Vega siguen concentrando la mayor presencia de vehículos, registran 58.4% del total del parque vehicular. El restante 41.6% está ubicado en las demás provincias que conforman el territorio nacional. En detalle, del total de automóviles, el 41.4% se encuentra en el Distrito Nacional, el 22.2% en Santo Domingo y

### Evolución del parque vehicular 2004-2013. en miles de unidades

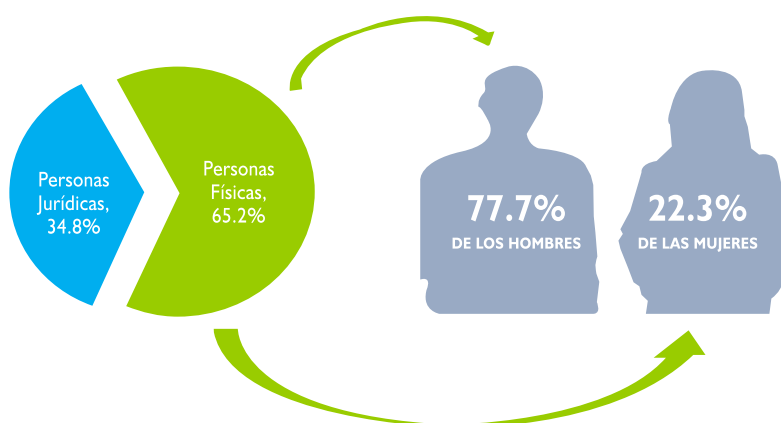


Nota: Cifras generadas el 15 de enero de 2014.

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.



### Participación por género de la cantidad de vehículos Al 31 de diciembre de 2013, en porcentaje



Nota: Cifras generadas el 15 de enero de 2014

Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, DGII

el 10.8% en Santiago de los Caballeros, el restante 25.6% está en las demás provincias.

### Recaudaciones y traspasos

El Boletín Parque Vehicular 2013 también revela la recaudación total por concepto de vehículos de motor en el 2013, la cual fue de RD\$6,497.9 millones, y supera al 2012 en RD\$13.4 millones.

En la recaudación por emisión de primera placa y traspasos en el año 2013 también se registró un aumento de RD\$80.2 y RD\$122.6 millones, respectivamente. La participación de la recaudación por las transacciones realizadas por los contribuyentes en el año 2013 fueron: emisión de primera placa, con 70.4%; renovación de marbetes, con 15.2%; traspasos, con una participación de 12.4%; impuesto vehículos (placa), con 1.3%; y duplicados de matrículas, con 0.7%.

Según el informe publicado en la sección de estadísticas del portal web de la institución, en el 2013 fueron traspasados 122,734 vehículos de motor, superando en 25,942 unidades al 2012. Esto representa un crecimiento de 26.8% en comparación con el año anterior. Este incremento fue impulsado en parte por las facilidades otorgadas para regularizar los registros de propiedad de los vehículos de motor para que los contribuyentes puedan realizar los traspasos sin el pago de los recargos, moras e intereses o multas.

### LOS HOMBRES SON MAYORÍA AL VOLANTE

En cuanto al género del propietario del vehículo que corresponde a Personas Físicas, el 77.7% corresponde al sexo masculino mientras que el 22.3% corresponde al femenino. Al tomar en cuenta la distribución por género según el tipo de vehículo, se observa que la mayor participación del sexo femenino se encuentra en los automóviles, autobuses y jeeps, con unos porcentajes de 31.4%, 20.4% y 35.5% respectivamente.





# MOTORISTAS POR LA LEY, PARA ACORRALAR LA DELINCUENCIA

**Como un tema de Estado, Impuestos Internos inició el Plan de Seguridad Vial con el Programa Nacional de Registro y Renovación de Placas de Motocicletas.**

Hay quienes irónicamente afirman que los asiáticos inventaron las motocicletas para vengar a las víctimas de las bombas atómicas en Japón. En América Latina, las muertes y lesionados graves por accidentes de motocicletas pueden calificarse como una epidemia. 22 de cada 100 muertes ocurren en

este tipo de vehículos y las principales causas son la falta de visibilidad al no utilizar luces, la falta de casco protector, la falta de educación vial y la carencia de muchas otras reglas de seguridad o de control público.

La tasa de mortalidad por estos accidentes se estima en 36 motociclistas fallecidos por cada millón de motores en uso, cifra que triplica el promedio en España de acuerdo con el Informe sobre la seguridad de los motociclistas en Latinoamérica de la Fundación MAPFRE.

Más allá de las muertes por la falta de regulaciones y la no observación de reglas de seguridad, se suma a la epidemia una peste, el uso de las motocicletas en América Latina para delinquir. Hacer frente a este último

mal pasa primero por regular el uso general de las motocicletas tanto a nivel privado como en el transporte público.

Es sorprendente la capacidad de los latinoamericanos para desarrollar y socializar entre sí las expresiones más bajas de sus culturas. Los problemas se “aplatanar” y se evidencia la flojedad del liderazgo político y empresarial para generar soluciones.

De Mexicali, muy al norte de la región, a Tierra del Fuego, más al sur, el liderazgo político se rompe la cabeza discutiendo acciones para enfrentar una de las más terribles epidemias que acosan al continente: la violencia social, y dentro de ella, una “peste” que azota en las calles: la delincuencia motorizada.

## **La violencia, una preocupación social**

A pesar de la estabilidad política alcanzada, del crecimiento económico de la última década y de los avances en los índices de desarrollo, América Latina es la región del mundo con mayor desigualdad social. Los pobres



no salen de su pobreza y son cada vez más pobres, con nuevas desgracias angustiantes y agresivas como los asaltos en motores y los asesinatos de sicarios motorizados de toda monta. Tal es la situación, que de acuerdo con las encuestas, es la violencia social la preocupación principal de la gente en la región.

Para constatar la realidad basta echar una mirada a investigaciones recientes tales como el Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 “Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina” de las Naciones Unidas; el “Estudio Mundial sobre el Homicidio para 2013” también de las Naciones Unidas; o el Informe A Savoir 2013: “Los desafíos del desarrollo en América Latina” del Instituto de las Américas con el auspicio del Departamento para América Latina y el Caribe (ALC) de la Agencia Francesa para el Desarrollo.

Sin escudriñar en las estadísticas del delito en todas sus dimensiones, es la violencia social, definida como los

actos agresivos entre individuos fuera del domicilio, en la calle o lugares públicos, la que más agobia a la mayoría. América Latina tiene la tasa de homicidios más alta del mundo, con más de 16 por cada cien mil habitantes. Mueren más personas en hechos violentos que las que mueren en los países en guerra en Medio Oriente. La violencia en América Latina es cinco veces más alta que en el resto del mundo. 80 de cada cien delincuentes son jóvenes. Hay cada vez una relación más estrecha entre el delito callejero y el crimen organizado. La impunidad es otro denominador común pues se calcula que de cada mil crímenes 994 quedan sin un juicio final. En 2012, casi medio millón de personas perdieron la vida a causa de homicidios dolosos en todo el mundo. Más de una tercera parte de éstos (36%) tuvo lugar en el continente americano.



Dentro de este, Estados Unidos tiene una tasa de 4.8%. En el resto del mundo, del total de homicidios el 31% fue en África, 28% en Asia, mientras que Europa (5%) y Oceanía (0.3%) presentaron las tasas más bajas. En República Dominicana el índice de homicidios es de 25%, en Puerto Rico de 26% y en México de 23%.

El uso de las motocicletas como transporte público o como herramienta que facilita la ejecución de los actos violentos callejeros, comienza a estudiarse en la región. Una mirada a las noticias en los medios digitales y las redes sociales relacionadas con la violencia social en América Latina lo evidencia. Los reportes locales de la Policía aseguran que de cada cien asaltos o robos callejeros, 80 se realizan desde motocicletas. Y en nuestro territorio, de cada cien vehículos de motor, 54 son motocicletas.

Si bien no es el uso de este tipo de vehículos lo que define las causas de la delincuencia, la falta de registros de los mismos, la poca actualización de los existentes y la no regulación del nuevo fenómeno en latinoamericano del “mototaxi”, impiden a los investigadores ubicar a los delincuentes identificando la propiedad de los motores.

### Enfrentar el problema

Ante el avance de la inseguridad en las calles y su gran dosis de violencia desde motocicletas, el Gobierno anunció la ejecución del Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Vial. La iniciativa incluye una reforma policial, la implementación del Sistema Integrado de Emergencias 911, el programa de prevención “Vivir Tranquilo”, un sistema de seguridad vial, la estrategia para el control de drogas, medidas de refuerzo a través de la Procuraduría General de la República, un plan para el registro y control de armas y un observatorio de la violencia y un programa para actualizar el registro del parque vehicular de motocicletas en el país.



Como parte de su responsabilidad, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) anunció el Programa Especial de Regulación del Registro y Emisión de Placas de Motocicletas hasta extenderlo en todo el territorio nacional. Propietarios y propietarias de motocicletas deben registrar sus vehículos o actualizar sus placas y colocar en el farol delantero un etiqueta que contiene una radiofrecuencia que al leerse con un dispositivo se conecta con la base de datos de la DGII y muestra los datos del registro de la motocicleta.

En la actualidad, la DGII dispone de lugares para registrar motocicletas o para renovar las placas ubicados en todas las administraciones locales del interior del país, dos puntos móviles en Santiago ubicados en la sede de la Autoridad Metropolitana de Transporte AMET en la Fortaleza San Luis y en el parqueo del Banco Nacional de la Vivienda en la Avenida 27 de Febrero esquina Ave. 30 de Marzo. Para el Gran Santo Domingo el servicio no se presta en las oficinas de la DGII sino en puntos móviles dispuestos en la Avenida San Martín con Tiradentes, en la Feria Ganadera de Autopista 30 de Marzo con avenida Núñez de Cáceres, en el Canódromo El Coco de la AMET en la avenida Monumental, en el Parque del Este



de la avenida del Boulevard del Faro a Colón y en Villa Mella.

Se espera regularizar todo el registro actual de motocicletas e incorporar más de medio millón de motores que estarían circulando sin ningún tipo de documentación aún por las calles. Un motor regularizado deberá observar la nueva placa con la letra K y una nueva matrícula con los datos actualizados del propietario.

### Asignatura pendiente

El Plan de Seguridad Ciudadana estableció que en el caso de los motoristas deberá utilizarse un chaleco que deberá llevar de manera sincro-

nizada el número visible de la placa del motor. No quedaron definidas las reglas para los motoristas privados, para los mensajeros, para los llamados “delivery” o para los “motoconchos”.

Una vez actualizado el registro nacional de motocicletas, deberán entrar en escena acciones puntuales de las organizaciones responsables de la organización del transporte público y del cumplimiento de las leyes de tránsito en las calles. Las principales son la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT) y la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET).

## DEL MOTOCONCHO DE MANDINGA AL LIMOBKE DE LONDRES



### Motoconcho en Latinoamérica y en Europa

En Perú se estima que llegó primero el mototaxi a latinoamérica. Después de muchos conflictos, discusión sobre sus externalidades y su imposición en las calles, las autoridades terminaron reglamentando en el 2011 el nuevo sistema de transporte tipo “motonetas”.

En Venezuela, durante el gobierno de Hugo Chávez se emitió una ley y su reglamento para moto como transporte como herramienta jurídica para amparar sus servicios y regular las motocicletas en las vías, una clasificación y las normas respectivas.

Colombia, también después de muchos debates, reglamentó el mototaxi. Se estima en más de un cuarto de millón las motocicletas que prestan servicio de transporte público en este país. Se calcula que 600 mil colombianos se dedican al mototaxi.

Pero el fenómeno del motoconcho invade a Europa y opera en Estados Unidos. Sí, pero con una diferencia del cielo a la tierra porque a ningún “Hubieres” se le ocurrirá establecer una parada de motores en las condiciones que operan en el país sin las regulaciones oficiales y las condiciones mínimas de seguridad y confort en una calle de Madrid, de Londres de París o más cercano en California, Estados Unidos, donde también se ofrece el servicio.

Existe el motocity en Madrid, el Limobike en Londres, el moto taxi en París y el Moto wings en California. Y busque usted las referencias de estos servicios en Internet... son motos tipo ninja con unas exigencias extremas de servicios y seguridad.





**Damaris de Coo Mercado, administradora local de Salcedo, y Guarocuya Félix se despiden después de la visita del Director General a esta ciudad.**



**Como un mostrador de colmado opera la Colecturía de Dajabón, uno de los pueblos fronterizos de mayor dinamismo económico.**



**En Elías Piña, la colecturía luce modesta pero su personal confirma que con mayor capacidad podrían dar un mejor servicio a la ciudadanía.**

# DE PEDERNALES A HIGÜEY: ACERCANDO IMPUESTOS INTERNOS AL CIUDADANO EN SU PROPIO TERRITORIO



**Colecturía de Jimaní, aún con techo de zinc y máquinas de escribir en pleno siglo XXI.**

**Durante las visitas a las oficinas de Impuestos Internos en el interior constatan una verdad: Hay dos DGII, una que corre en el siglo XXI y otra en los finales del siglo XIX.**

Los jueves dejaron de ser de horario de oficina en el Despacho del Director General de Impuestos Internos. Ese día funcionarios, gerentes y técnicos, junto a Guarocuya Félix, se dedican a tomarse un café con la gente responsable del sistema tributario en los pueblos. Esta comitiva ha visitado desde la más cercana hasta la más retirada administra-

ción del territorio nacional. Recogieron las expectativas de su gente lejos de la sede central, lejos de los grandes contribuyentes.

Una verdad comprobada: Hay dos DGII, una que corre en el siglo XXI de mano de la tecnología de punta, y otra que corre en los finales del siglo XIX cuando surgió la máquina de escribir. Y allí están tecleando en casas de zinc, en edificios quejumbrosos, sin más función, a veces, que la de vender algún sello o brindar alguna orientación.

La Administración Tributaria de la República Dominicana es un referente de primer orden de lo que es el gobierno electrónico. Sin embargo, la Dirección General de Impuestos Internos se enfrenta a un reto igual o mayor que los niveles de desarrollo institucional y tecnológico que hoy muestra logrando mejorar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y establecer los niveles de control que ha desarrollado. Ese reto es ofrecer esa eficiencia a todo ciudadano en todo el territorio nacional.

En ese contexto se desarrollaron las visitas del Director General, Guarocuya Félix, a todas las oficinas locales de la DGII dentro de la nueva estrategia de gestión que vive la Administración Tributaria.

Una vez cosechados los éxitos de los planes estratégicos 2005-2012, se plantea la DGII retos de responder con igual eficiencia a todo el territorio para servir a ciudadanos y contribuyentes. Con el nuevo Plan Estratégico 2014-2017, la institución se propone



**San Juan de la Maguana y las colecturías de Elías Piñas y Las Matas de Farfán operan con 39 empleados.**

ser “una administración tributaria al servicio de la ciudadanía, reconocida por su eficiencia en la administración del ciclo de vida del contribuyente, que promueve el cumplimiento voluntario aplicando las mejores prácticas internacionales”.

En sus conversaciones con los administradores locales y con los empleados de las oficinas del interior, Guarocuya Félix habla de la necesidad de mejorar la capacidad que tiene la administración tributaria en el propio territorio.

Entiende que la DGII tiene que tener una presencia digna no sólo en Santo Domingo y Santiago, sino también en Pedernales, Jimaní, Neyba, Azua, Dajabón, Villa Vázquez, Sabaneta, Salcedo, Nagua, Constanza, Bonao... en todo el territorio.

“El plan es desarrollar oficinas modernas e interconectadas con todo el sistema de la DGII con edificaciones adecuadas y seguras para el funcionamiento de una administración que ya se considera la mejor del Caribe y que aspira a ser la mejor de Latinoamérica”, destacó Félix al hablar de sus visitas al interior del país.

Su explicación es que la continuidad del trabajo para una mejor DGII implica llegar a todas las partes para superar la visión que hay desde la Administración central y los grandes contribuyentes, porque la mayoría de los ciudadanos pueden no ser contribuyentes activos con fiscalidad directa, pero sí necesitan servicios de la propia administración. Desde la inscripción al Registro Nacional de



**Pedernales opera como colecturía perteneciente a Barahona. Muestra un ambiente propio de los finales del Siglo XIX.**



**San Pedro de Macorís opera en una especie de transición y su gente tiene ganas de crecer para dar mas servicio a la ciudadanía.**

Contribuyentes, la emisión de Comprobantes Fiscales, la renovación de la placa o el traspaso de un vehículo o todo el tema relativo a la propiedad de los inmuebles.

Converger a un modelo de oficina que preste todos los servicios a la ciudadanía como se venía trabajando desde hace varios años con la oficina piloto de Samaná. Se trata de acercar la administración al contribuyente como lo establece uno de los principales ejes del nuevo Plan Estratégico DGII 2014-2017.



**En Monte Plata los empleados de la colecturía intercambiaron opiniones sobre la necesidad de modernizar las oficinas del interior.**



**Nagua muestra mucho hacinamiento por la gran actividad económica que hay un municipio y el poco espacio de las oficinas.**

“Si vemos lo que hemos estado haciendo en estos últimos dos años; es fortalecer la capacidad que tiene la administración local. Es verdad que es un proceso lento, no tenemos todos los recursos que necesitamos para hacerlo a la velocidad requerida pero no hemos dejado de trabajar en ello” afirma Félix.

Ha logrado un acercamiento de toda la institución al conocer de cerca sus necesidades y expectativas frente a los grandes retos que tiene por delante la organización.

## CON MIRAS A CONVERTIR SUS OFICINAS LOCALES EN MODERNOS CENTROS DE SERVICIO PARA EL CIUDADANO



**Los recorridos iniciaron por La Romana, justo el Día de San Valentín de 2013.**

Para ampliar su presencia en el país la DGII establece dar un paso más para acercarse al ciudadano, la DGII dará prioridad al proceso de gestión y la capacidad transaccional de las administraciones locales, sobre la base de la descentralización de funciones, lo que agilizará los plazos de respuesta de solicitudes. Con esta medida se estimulará la interacción de las y los contribuyentes con la administración tributaria al mismo tiempo que ésta se consolida como una DGII más eficiente.





## IMPUESTOS INTERNOS CELEBRA MES ANIVERSARIO

**Los actos conmemorativos del décimo séptimo aniversario se iniciaron el primero de julio con el acto de izamiento de banderas y el develamiento de la tarja del edificio principal.**

Impuestos Internos celebra un nuevo aniversario. En sus 17 años la institución goza de una imagen de respeto y prestigio en la sociedad dominicana. Los actos conmemorativos del Décimo Séptimo cumpleaños se iniciaron el martes 1 de julio celebrando el tradicional acto de izamiento de las Banderas Nacional e Institucional, donde funcionarios y empleados de la Administración Tributaria hicieron reverencia a los valores patrios y a los símbolos institucionales.

Pero este año, la actividad también incluyó develizar la tarja institucional del edificio en honor al Ingeniero Arquitecto José Amable Frómata.

El acto fue realizado a primeras horas de la jornada laboral, en la explanada frontal de Impuestos Internos, encabezado por el Director Ge-

neral, Guarocuya Félix, quien ofreció las palabras de bienvenida felicitando a la gran familia DGII en este nuevo aniversario, al tiempo que motivó a seguir trabajando en el logro de las metas apegadas al nuevo Plan Estratégico Institucional 2014-2017 que plantea ser una administración tributaria al alcance del contribuyente.

“Este acto da inicio a las celebraciones de nuestro mes aniversario y nos sentimos muy orgullosos de reconocer el trabajo del Ingeniero Arquitecto José Amable Frómata, quien diseñó y construyó este edificio hace ya 44 años. Este acto simboliza una nueva etapa, pues curiosamente a este

edificio nunca se le celebró un acto formal de inauguración, y qué bueno que sea en este nuevo aniversario de la DGII donde celebramos este develizamiento en presencia de los hijos de este destacado arquitecto”, dijo Guarocuya Félix.

El edificio que acoge la sede principal de la Dirección General de Impuestos Internos fue construido en el año 1970 por el Ingeniero Arquitecto José Amable Frómata, quien falleció tres años más tarde luego de concluir esta obra.

En el acto estuvieron presentes sus hijos José Amable y Luis Frómata, acompañados de sus esposas y descendientes.

“Estamos más que agradecidos por tomar en cuenta la labor de mi padre, de las cuales llevo un grato recuerdo. Él siempre me llevaba a visitar sus obras y recuerdo claramente la construcción de este edificio porque él estaba muy emocionado con este trabajo”, expresó José Amable Frómata hijo.

Las gloriosas notas del Himno Nacional fueron entonadas por la Banda de Música del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, dirigida por el segundo teniente Pedro Ferreira.

De esta forma, Impuestos Internos dio formal inicio al calendario de actividades del décimo séptimo aniversario con el que se contempla la integración del personal con el nuevo el Plan Estratégico Institucional 2014-2017.



Las nietas del arquitecto José Amable Frómata durante el develamiento de la tarja.



# Estamos en las Redes Sociales



Síguenos en Twitter:  
[@DGii](#)



Búscanos en YouTube:  
[Youtube.com\dgiird](#)



Síguenos en Facebook:  
[Facebook.com/DGIIRD](#)



**DIRECCION GENERAL  
DE IMPUESTOS  
INTERNOS**

Av. México #48, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom.  
Central Telefónica 809-689-2181, Desde el interior sin cargos:  
1-809-200-6160 Centro de Atención Telefónica 809-689-DGII(3444)  
Nuestra página Web: [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do)